

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. ONCE****Sesión:** MATUTINA EXTRAORDINARIA DEL
CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y-
NUEVE**SUMARIO:**CAPITULO

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día y del Primer
Punto del Orden del Día:
"Primer Debate del Proyecto de Ley de la Empresa
Estatat Petróleos del Ecuador y sus filiales, -
con el auspicio del Ejecutivo y considerado Eco-
nómico-Urgente"
- III Informe de la Comisión Especial, lectura
- IV Clausura de la Sesión



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ONCE

Sesión: MATUTINA EXTRAORDINARIA DEL
CONGRESO ORDINARIO

Fecha: TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
NUEVE

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión	2
	Posesión del H. Oscar Bravo Vidal	2
II	Lectura del Orden del Día: Primer punto: "Primer Debate del proyecto de Ley de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y- sus filiales, con el auspicio del Ejecu- tivo y considerado Económico-Urgente"	3
	Intervención del H. Maugé Mosquera René.	3
III	Lectura del Informe de la Comisión Espe- cial, con respecto al proyecto de Ley de- la Empresa Petróleos del Ecuador	4,5
	Intervenciones de los H.H. Legisladores:	
	H. Andrade Gándara Raúl	5,25,26,40,47
	H. Cárdenas Espinoza Juan	8,9,10,11,12, 37,46,47,50
	H. Medina López Gustavo	9,20,19,33,44,45
	H. Gagliardo Valarezo Antonio	9,30,34
	H. Proano Maya Marco	12,13,28,29
	H. Cocíos Jaramillo Efrén	13,14,15
	H. Solines Coronel Carlos	15,16,17,18,37, 38,39,40,47,48, 49
	H. Santelices Pintado Rafael	21,22,37
	H. González Granda Jorge	22,40,41
	H. Moreno Quezada Franklin	22,23,33,34,45, 46



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ONCE**Sesión:** MATUTINA EXTRAORDINARIA DEL
CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
NUEVE

INDICE:

CAPITULOPAGINA

...../.....

H. Dahik Garzozzi Alberto	23, 24, 25
H. Defina Guzmán Abel	26, 27, 28
H. Jijón Larco Patricio	29, 30
H. Maugé Mosquera René	30, 31, 42, 43, 50
H. Del Pozo Michelena Patricio	31
Intervención del señor Ministro de Energía.	31, 32, 33, 34, 35
H. Gamboa Echeverría	35, 36, 43, 44
H. Alvarez Grau Vladimiro	41, 42
H. Camacho Dávila Juan	46
IV Clausura de la Sesión	50

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la Sesión Matutina Extraordinaria del Congreso Ordinario, siendo las 11h15.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado Carlos Alberto Soto Valdivieso, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes HH. legisladores:

H. ACOSTA VASQUEZ CESAR
H. ANDRADE GANDARA RAUL
H. BRAVO VIDAL OSCAR
H. CARDENAS ESPINOZA JUAN
H. CARRASCO ZAMORA RAUL
H. COCIOS JARAMILLO EFREN
H. CRESPO VERDUGO JUSTINIANO
H. CHAVEZ VARGAS EDISON
H. DANIK GARZOZI ALBERTO
H. DEL POZO MICHELENA PATRICIO
H. FERNANDEZ FARIAS TITO
H. FLORES LOPEZ FACUNDO
H. GAMBOA ECHEVERRIA ARTURO
H. GARZON FLORES LUIS
H. GRANDA AGUILAR VICTOR
H. LARREA TORRES GALO
H. MAUGE MOSQUERA RENE
H. MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
H. MOREIRA SORNOZA CESAR
H. PALADINES RAMIREZ LUIS
H. PROAÑO MAYA MARCO
H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
H. SANTELICES PINTADO RAFAEL
H. TORRES BARRENO DIEGO
H. UGARTE AGUILAR JOSE
H. VIVANCO RIOFRIO PATRICIO
H. ZUNIGA GOMEZ VICTOR HUGO

H. ALVAREZ GRAU VLADIMIRO
H. ASPIAZU SEMINARIO JAIME
H. CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS
H. CARMIGNIANI GARCES EDUARDO
H. CELLERI CEDEÑO OSCAR
H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
H. CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
H. CHIRIBOGA MOSQUERA JORGE
H. DEFINA GUZMAN ABEL
H. DELGADO JARA FELIPE
H. FLOR ANDRADE GERMAN
H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
H. GARCIA GARCIA CARLOS
H. GONZALEZ GRANDA JORGE
H. JIJON LARCO PATRICIO
H. LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO
H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO
H. MORENO QUEZADA FRANKLIN
H. PALACIOS PALACIOS GUIDO
H. PONCE GANGOTENA CAMILO
H. QUINTEROS PONCE MEDARDO
H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE
H. SOLINES CORONEL CARLOS
H. TORRES GUZMAN ELOY
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS
H. VILLAGOMEZ QUIJANO AUGUSTO
H. LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los señores diputados tomar asiento para que Secretaría pueda constatar el quórum-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala, treinta y siete honorables legisladores, por lo tanto existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión ordinaria del Honorable Congreso Nacional. ¿Hay licencias, señor Secretario?----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se encuentra presentada la licencia del Honorable Reynaldo Yanchapaxi Cando, cuyo texto es el siguiente: "Quito, 30 de agosto de 1989.-Señor Doctor.-Wilfrido Lucero Bolaños.-Presidente del Honorable Congreso Nacional.-Presente.-Señor Presidente: En cumplimiento a la delegación dispuesta por usted para asistir al Congreso Mundial Interparlamentario, mucho agradeceré se digne dar el trámite pertinente para que puedan actuar los alternos en orden a su elección del 31 de agosto al 15 de septiembre de 1989.-Del señor Presidente, muy atentamente, firma, Doctor Reynaldo Yanchapaxi Cando.-Diputado por la Provincia del Cotopaxi". Corresponde actuar al Honorable Luis Carrillo Andrade.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la siguiente licencia ha sido presentada por el Honorable Jaime Malo, Diputado por el Azuay, y el texto es el siguiente: "Señor Doctor.-Wilfrido Lucero Bolaños.-Presidente del Honorable Congreso Nacional.-En su Despacho.-Señor Presidente: Como es de su conocimiento por cumplir asuntos parlamentarios tengo que viajar fuera del país, razón por la cual me permito solicitar a usted se digne disponer a quien corresponda, cite al señor Oscar Bravo, Diputado Suplente de la Provincia del Azuay, con la finalidad de que integre las sesiones del Plenario, durante el período comprendido entre el primero al quince de septiembre del presente año.-Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración.-Atentamente, firma, arquitecto Jaime Malo.-Diputado por el Azuay". Constan las excusas correspondiente al primero y segundo diputados suplentes que anteceden al señor Oscar Bravo Vidal; tratándose de licencias que van más allá del tiempo requerido, deben ser aprobadas por el Congreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Secretario. Los señores diputados que estén de acuerdo con conceder estas dos licencias solicitadas por los Honorables Jaime Malo y Reynaldo Yanchapaxi, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y ocho diputados presentes, treinta y ocho a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobadas las licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable Oscar Bravo Vidal, no ha sido posesionado aún, por lo tanto se ruega que se sirva presentar para la posesión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Oscar Bravo, ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en las funciones de Diputado de la República, para las que ha sido elegido por el pueblo ecuatoriano?-----

EL H. BRAVO VIDAL.- Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace que la Patria le premie, en caso contrario que ella misma la demande. Queda usted posesionado, señor Diputado. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, para la sesión matutina del 31 de agosto de 1989, el primer punto y único del Orden del Día: "Primer Debate del Proyecto de Ley de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y sus filiales, con el auspicio del Ejecutivo y considerado Económico Urgente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados: como es de público conocimiento, la evolución de los procesos políticos y las contradicciones que hoy se dan entre Panamá y los Estados Unidos por la recuperación del Canal de Panamá, ha generado una crisis de imprevisibles consecuencias; en los diarios de los últimos días, se anuncia incluso formas de intervención directa o formas de intervención como la que se dio en Nicaragua con la contrarrevolución. Por esta razón, me permito, señor Presidente, presentar al Honorable Congreso Nacional, un proyecto de acuerdo que ha sido firmado y patrocinado por los siguientes diputados: Efrén Coños, Richard Guillén, Gustavo Medina, Justiniano Crespo, Calo Larrea, Carlos García, Alcides Mosquera, Patricio Jijón,

Jorge González, César Moreira, Antonio Gagliardo, Edwin Chamorro, Victor Granda, Hernán Rivadeneira, Francisco Carrasco, Germán Flor, Felipe Delgado, Vladimiro Alvarez, Carlos Solines, Angel Chávez, Marco Proaño, Oscar Célleri, Franklin Moreno, Edith González, Medardo Quinteros, Alberto Dahik, Rafael Santelices, Juan Carlos Camacho, Luis Garzón, José Ugarte, Patricio Del Pozo, Francisco Swett, Rafael Ortiz, Juan Cárdenas, César Tinajero, Marco Llor y el que habla. Me permito, señor Presidente, presentar en consecuencia, este acuerdo que responde al sentimiento y a la posición que mantenido el Congreso Nacional, en relación con la soberanía y la plena independencia del pueblo de Panamá.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el acuerdo presentado, señor Secretario y con eso pasamos a tratar el proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el texto del Acuerdo presentado es el siguiente: "El Congreso Nacional.-Considerando: Que la República de Panamá se encuentra en una etapa crítica cuyo desenlace es impredecible; Que ante la amenaza de intervención de fuerzas extrañas, los pueblos latinoamericanos no pueden ser indiferentes; Que es un imperativo abogar por la defensa de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos. Acuerda: Solidarizarse con la heroica República de Panamá.-Rechazar todo intento de intervención que trata de vulnerar la soberanía del país hermano y defender ardorosamente la vigencia y respetabilidad de todos los principios consagrados en el Derecho Internacional Americano".- Hasta allí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y cuatro honorables diputados presentes, veintiocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Acuerdo. El informe del Proyecto, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el informe respectivo presentado por la Comisión Especial nombrada al efecto es el siguiente: "Señor Doctor.-Wilfrido Lucero Bolaños.-Presidente del Honorable Congreso Nacional.-En su Despacho.-Señor Presidente: La Comisión Especial, designada para analizar el Proyecto de Ley

de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y sus filiales, se permite presentar el presente informe: La Comisión Especial analizó detenidamente la denominación de la nueva empresa y dada la diversidad de criterios no pudo arribar a un criterio unánime, razón por la que decidió mantener el nombre que consta en el Proyecto original, a fin de que en el primer debate los señores diputados den luces para la determinación del nombre definitivo. La Comisión acogiendo todas las observaciones.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Punto de Orden, Diputado Andrade.....

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, yo había pedido la palabra antes de que entremos al informe para el primer debate, para una cosa muy breve. Simplemente yo quería pedir que en vista de que se ha cumplido con creces los quince días que da la Constitución para que se analicen los proyectos de ley presentados, yo agradecería y desearía pedirle a usted y por su intermedio a la Comisión de Mesa, que se incluya en el Orden del Día, para el momento que se considere conveniente, el proyecto presentado por mí y apoyado por el Partido Social Cristiano, con respecto a las cuarenta y cuatro horas laborables en el país y para que ese proyecto pueda ser discutido democráticamente en el seno del Congreso Nacional. Nada más, gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En su oportunidad atenderemos su petición, señor diputado. Continúe, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "La Comisión acogiendo las observaciones realizadas por los honorables diputados en la lectura del Proyecto, revisó cada uno de los artículos y eliminó las normas de carácter reglamentario, así como aquellas que pueden ser materia de estatutos o reglamentos. En el Artículo uno del proyecto sustitutivo que se acompaña a este informe se incluyen las normas relativas a la naturaleza y objetivos de la empresa que se encuentran en los Artículos uno, dos y doce del Proyecto original y se evitan las normas repetitivas, como lo relativo al establecimiento de las filiales. En el proyecto sustitutivo, se han acogido las observaciones relativas al directorio, al Consejo Directivo, al Presidente Ejecutivo y a los Gerentes de las filiales, estableciendo los requisitos mínimos que deben cumplir las personas llamadas a ocupar tales cargos directivos. En las normas referentes a la administración del personal, se han eliminado aquellas que son de carácter declarativo o teórico,

dejando en el proyecto sustitutivo aquellas que corresponden a materia de ley. De todas maneras cabe informar que el personal de la nueva empresa y sus filiales, no estarán sujetas a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa ni a la Ley de Remuneraciones, incluyendo de esta manera en el Artículo ocho lo que dispone el Artículo veintiséis del proyecto original. Con respecto a la contratación que se encuentra en el Artículo nueve, se han simplificado las distintas normas en base a la facultad que se concede al Presidente de la República, para reglamentar las diferentes clases de contratación; en los respectivos reglamentos se establecerá de manera expresa y detallada uno a uno los pasos que deberán seguirse en los diferentes sistemas de contratación a los que deberán sujetarse en forma obligatoria Petróleos del Ecuador y sus filiales. En el Artículo diez del proyecto sustitutivo se establecen los siguientes órganos de control; el control técnico operativo a cargo de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, las auditorías a los estados financieros que serán realizadas en forma anual y obligatoria por la Contraloría General del Estado, en colaboración con la Superintendencia de Compañías, el control administrativo operacional y financiero permanente a cargo de la auditoría interna, la auditoría externa, mediante la contratación de firmas privadas especializadas en el ramo. Con relación al Capítulo Cuarto referente al régimen económico y financiero, es necesario anotar que de acuerdo con la información proporcionada por los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, ninguno de los actuales partícipes de los ingresos petroleros se verán afectados, a excepción del Presupuesto General del Estado, que tendrá un impacto del cinco por ciento en el año de mil novecientos noventa, que significa en sucres sesenta y seis mil millones, tomando como base de cálculo el precio de dieciséis dólares por barril, impacto que se anulará en el año de mil novecientos noventa y uno, en razón de la incorporación de treinta mil barriles diarios de producción. La vigencia de la nueva ley, le significa a Petróleos del Ecuador un ingreso adicional de cincuenta y siete mil millones de sucres en el año de mil novecientos noventa, incremento que al pagar los doce mil millones de sucres que adeuda al Ministerio de Finanzas, por concepto del incremento de precios de los combustibles, se reduce a cuarenta y cinco mil millones de sucres, lo que significa que CEPE podrá financiar con recursos propios un sesenta y tres por ciento del monto total de las inversiones

previstas para mil novecientos noventa, que asciende a setenta y dos mil millones de sucres. En el Capítulo Quinto de las Disposiciones Generales, acogiendo las observaciones realizadas por los honorables diputados, se suprime la última parte del Artículo veintitrés del proyecto original y se elimina el Artículo veintiocho, en razón de que en el Artículo ocho del proyecto sustitutivo, se encuentren incorporadas todas las normas relativas a la administración de personal. Con respecto a la derogatoria de las leyes enumeradas en el Artículo veintiuno del proyecto sustitutivo, cabe informar que todas estas leyes se refieren a la Ley de CEPE y sus reformas, así como el régimen de importaciones emergentes. En efecto el Decreto Supremo 522, corresponde a la expedición de la primera Ley de CEPE, el Decreto Supremo 1503 reforma la Disposición Transitoria Cuarta del anterior Decreto, el Decreto Supremo 61, reforma varios artículos del Decreto Supremo 522, el Decreto Supremo 926-A es la codificación de la Ley de CEPE el Decreto Supremo 178, reforma el Artículo 23 de la Codificación de la Ley de CEPE, el Decreto Supremo 623-A reforma el Artículo 7 de la Ley de CEPE, el Decreto Supremo 2947 trata de las importaciones emergentes que realiza CEPE y el Decreto-Ley 05 reforma los Artículos, 4, 7 y 12. Respecto a las Disposiciones Transitorias en el Proyecto Sustitutivo, la Comisión acogió las observaciones realizadas por los honorables diputados, dándoles una redacción más acorde con las disposiciones permanentes de la Ley. El proyecto sustitutivo se elaboró realizando también consultas a los organismos del Ejecutivo que tienen relación con las materias especializadas de que trata el proyecto.-Atentamente, firman: Honorable Carlos Vallejo López, Presidente.; Honorable Patricio Vivanco, Vocal; Honorable Carlos García, Vocal; Honorable Raúl Carrasco, Vocal; Honorable Alcides Mosquera, Vocal; Honorable Carlos Camacho, Vocal; Honorable Abel Defina, Vocal". En la parte resolutive del proyecto tiene el siguiente articulado. "Capítulo I.-De su Naturaleza y Objetivo.- Artículo 1.- Naturaleza y Objetivo.-Créase la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador PETROECUADOR, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica, financiera y operativa y domicilio principal en la ciudad de Quito. PETROLEOS DEL ECUADOR tiene por objeto el desarrollo de la actividad que le asigna la Ley de Hidrocarburos en todas las fases de la industria petrolera, incluyendo la investigación científica y la transferencia de tecnología. Establecerá una empresa estatal filial para cada uno de las siguientes actividades

operativas: a) Exploración y producción; b) Industrialización; y, c) Comercialización y transporte. Petróleos del Ecuador, se encargará de planificar, coordinar y supervisar las actividades de dichas filiales y controlar que las mismas sean ejecutadas de manera regular y eficiente. Petróleos del Ecuador por sí o por medio de sus filiales y dentro del ámbito su gestión, podrá realizar actividades en el exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno del proyecto, señores diputado. Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados, nuestra primera sorpresa, el informe para primer debate no ha recogido para nada ninguna de las observaciones que desde la perspectiva de uno de los componentes fundamentales, por muy empresarial y eficiente que quiera convertirse a un ente estatal, se ha dado en el tratamiento de esta ley. Es el caso, señor Presidente, que de forma reglamentaria y legal y con el auspicio de los colegas Diputados: René Maugé, Raúl Chiriboga, César Tinajero, Víctor Granda y quien habla, presentemos un proyecto alternativo que no se ha tomado en cuenta para nada; ésta una primera observación. Lo segundo, lo de fondo, en el Gobierno anterior acusamos y con mucha razón, del abuso que hizo el ex-Presidente Febres Cordero de una facultad excepcional, de una prerrogativa especialísima para casos extremos que están contemplados en el contexto de la ley, y vimos como el ex-Presidente Febres Cordero, para someter a la mayoría que en ese entonces formaban los partidos del bloque....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretarse Diputado Cárdenas al Artículo uno del proyecto, y le ruego muy comedidamente.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Con todo comedimiento, señor Presidente, pueda ser que no le agrade a usted lo que yo estoy diciendo, pero es parte de mi argumentación sobre el Artículo primero y estamos en primer debate, no estamos en observación. Decía, señor Presidente, que bajo esa misma costumbre que le ha hecho daño a la democracia ecuatoriana, que ha desprestigiado sus instituciones republicanas y formales, vuelve este proyecto de ley a presentar el Presidente Borja, haciendo uso de una prerrogativa excepcional y constitucional y calificándole de Económico y Urgente. Todo un cambio de esquema, pretenden constreñirle al Congreso, ponerle contra la pared para que no discuta precisamente; la idea del Presidente Borja es que este proyecto de ley no se discuta, porque

otra cosa hubiera sido que todos los sectores involucrados en la actividad hidrocarburífera tengan que dar su criterio, y parece ser que esa es la idea del señor Ministro de Energía y Minas que, prácticamente ha convocado a un debate saludable.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Medina.....

EL H. MEDINA LOPEZ.- ...a usted, señor Presidente, si es que estamos en el debate de esta ley o estamos en el momento de simples observaciones, porque de otra manera, si es que vamos a debatir pues, se va a conseguir precisamente lo que el Diputado Cárdenas está manifestando.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le vuelvo a rogar al Diputado Cárdenas, estamos en debate sí, pero sobre el primer Artículo, no sobre otras cosas que nada tienen que ver con ese primer Artículo. Continúe, Diputado Cárdenas.....

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, solamente argumento lo que consta en el Orden del Día, dice: "Primer Debate del Proyecto de Ley de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y sus Filiales", no hay ninguna otra forma de convocar a esta sesión y yo estoy simplemente haciendo lo que reglamentariamente se me permite, señor Presidente. Pues bien, esta mala costumbre de utilizar una prerrogativa constitucional con fines que no le facilitan ni siquiera al mismo gobierno su tarea, ya tuvo una funesta experiencia a propósito de utilizar este mismo mecanismo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Diputado Gagliardo.....

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Yo no sé si el síndrome de la interpe-lación está reinando aquí en este recinto. Quisiera demandarle que le exija al Honorable Cárdenas, de que nos concretemos al Artículo primero de este proyecto. Qué es lo que se quiere, señor Presidente, que este proyecto no entre en vigencia por autoridad de la ley, sino en el debate que tiene que darse en el Congreso, y en mérito a eso, muy respetuosamente a través suyo, le pido por favor al señor Diputado Cárdenas que se sujete al reglamento.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a solicitar al señor Diputado Cárdenas, con todo comedimiento, que en este debate él y todos los señores legisladores, nos sujetemos al tema que estamos tratando que es el Artículo uno, sino no vamos a alcanzar a conocer el Proyecto y precisamente de lo que se trata es de que el Congreso Nacional debata sobre lo que tiene que debatir, no sobre otros temas, eso lo dice el Reglamento. Tiene la palabra el Diputado Cárdenas.....

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, que se me tome en

cuenta el tiempo de interrupción con estos Puntos de Orden que están perjudicando el derecho que yo tengo a utilizar en este debate, y además el Artículo uno es el que define el contenido de esta ley, su naturaleza y su objetivo; usted podrá ver que en los artículos siguientes el debate es mucho más fluido. Y estoy por decir, señor Presidente, que esta ley es buena desde el punto de vista de los fines del Estado, esta ley es buena, porque arregla una de las grandes dificultades que ha tenido CEPE, la forma de recuperar sus costos, la eliminación de trámites largos y burocráticos y la posibilidad de contar con divisas para el ejercicio de su tarea fundamental; no la estamos objetando ni estamos negando su validez, pero estamos haciendo uso de nuestro derecho, de plantear nuestros puntos de vista y a nombre de los sectores laborales que son el componente fundamental de esta empresa. Le decía, señor Presidente, que con breve antecedente, en el mes de diciembre vino una ley calificada de urgente, se aprobó en los quince días entre gallos y media noche y a los pocos meses fue el mismo Presidente Borja quien envió a este Congreso un conjunto de reformas a esa reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo uno, Diputado Cárdenas, no puedo permitir que esté hablando sobre la Ley 06, estamos discutiendo el Artículo uno, por favor señor diputado.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, ya veo que usted se está impacientando, ya mismo me quita la palabra y es fácil para usted, pero tiene que entender, señor Presidente, que no estoy aquí para decir lo que le gusta a la mayoría, es nuestro punto de vista y tiene que ser respetado por más que no compartan, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea el Artículo 16 del Reglamento, numeral 18.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Reglamento Interno en su Artículo 16, prescribe: "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso, en el numeral 18: Abrir, suspender o cerrar los debates, llamar la atención al legislador que se apartare de la materia en discusión o que infringiere este reglamento, precisar el asunto en consideración, ordenar la votación y disponer que la Secretaría proclame los resultados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario, en virtud de esa disposición es que le estoy llamando la atención, señor diputado, no porque quiero fastidiarlo, sino porque queremos que el proyecto avance; le ruego concretarse a las observaciones que

tenga que formular sobre el Artículo uno del Proyecto.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Bien, señor Presidente, acojo su recomendación, algún día nosotros también hemos de ser mayoría; pues bien, ese día no está lejano...no se rían colegas. Bien, es mejor transar así, señor Presidente. PETROLEOS DEL ECUADOR es un nombre que parece que tiene un sabor a novelería, por el plurito de cambiar, no le vemos otro fundamento, ojalá no sea el deseo de transferir, eliminando la responsabilidad solidaria que tienen los patronos frente a sus trabajadores. No vemos para qué cambiamos un nombre tan ecuatoriano como CORPORACION ESTATAL PETROLERA ECUATORIANA, por un nombre que dice lo mismo, pero que nos dice desde ahora, PETROECUADOR; queremos parecernos a los venezolanos, a los colombianos, queremos parecernos a los brasileros; si esto es así, sería obra única y exclusivamente de una novelería, pero parece que hay un transfondo en el hecho de cambiar el nombre, nuestra oposición a este cambio de nombre, CEPE es un nombre tan ecuatoriano que no le hace ningún daño a la actividad que ha regido con una actividad muy rescatable, señor Presidente. Por qué estamos a punto de tomar la administración del oleoducto transecuatoriano, porque tenemos técnicos, tenemos un marco legal y tenemos una entidad como CEPE que se ha dotado de gran capacidad. Pues bien, nuestra primera objeción y oposición al cambio de nombre, pero hay algo que en el Artículo primero, la Comisión nombrada por usted, en forma especial se ha apresurado a recoger antes de algunas otras definiciones, como aquello de parcelar esta nueva empresa, esto de convertir en filiales casi como unas repúblicas independientes, estos holdings para utilizar la palabra que está muy de moda, pero que en el marco de la actividad hidrocarburífera y siendo como es el mercado petrolero ecuatoriano un mercado marginal, no puede darse el lujo de dividir actividades como la exploración, la explotación, en otros de industrialización y en otros de comercialización y transporte, formando a cada una en empresas que les llaman filiales, con autonomía administrativa que va a entablar la correlación armoniosa de estas actividades, que no porque están en diferentes filiales como propone el Proyecto de Ley, van a dejar de estar interrelacionados, porque el petróleo se explota, se industrializa, se transporta, se comercializa sin necesidad de que existan las filiales que se están proponiendo. Aquí nuestra objeción, porque mientras el Presidente Borja en su Exposición de Motivos nos dice que, este Proyecto de Ley no

apunta a la creación de nuevos puestos de trabajo, por otro lado en cambio y contradiciendo ese criterio, vemos que la creación de los filiales, de los holdings, lo único que busca es el nombramiento de nuevos gerentes y esto es peligroso, esto da la impresión de que están pagando tronchismos de última hora, que van a perjudicar precisamente a lo que se quiere atacar con esta nueva ley, a la falta de ejecutividad, de eficiencia. Nosotros, señor Presidente, saludamos todo esfuerzo que permita la racional explotación de los recursos que le pertenecen, no al Presidente Borja y su Gobierno, sino a todos los ecuatorianos, en forma abstracta, y por esto es que planteamos nosotros estos cuestionamientos graves a este primer Artículo, que por un lado, le cambia de nombre a una entidad que es realmente rescatable en su actividad específica, y en segundo lugar, le da una estructura peligrosa, crea fondos separados. Qué va a pasar, señor Presidente, cuando como está sucediendo, caigamos en manos de alguna otra hecatombe de la derecha reaccionaria y que tenga que parcelar por tronchas, así como se dan las aduanas, se empiece a entregar los holdings a los diferentes sectores; serán repúblicas aparte, y esto atentará en contra de la eficiencia empresarial que, precisamente es la intención que tiene esta ley. El Artículo uno, señor Presidente, no tiene porque cambiarle el nombre a CEPE, y por otro lado, debe pensarse en la creación de la Superintendencia de Hidrocarburos, que eso sí es necesario como un mecanismo idóneo para el cumplimiento de sus fines específicos, lo otro es altamente peligroso, porque atenta en contra del espíritu mismo de la ley, que es la eficiencia empresarial, la modernización, la simplificación de sus trámites, la capacidad de que CEPE recupere sus costos de inversiones, y que no sea como dijimos en las observaciones, un pordiosero que ande a la caza de divisas en el Banco Central, cuando por ironía, es precisamente por ahí por donde ingresa el mayor rubro de divisas del Presupuesto General del Estado. Gracias, señor Presidente, gracias por su paciencia y tolerancia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, también señor diputado. Diputado Proaño, sobre el Artículo uno.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, en el proyecto original y con buen criterio, se incorpora una disposición que tiene que ver con el medio ambiente y el equilibrio ecológico, sin embargo, en el texto original, y entiendo motivado porque deben considerar que es una disposición declarativa, lo suprimen. Quiero, señor

Presidente, formalmente pedir a la Comisión que en el Artículo primero, se incluya esta disposición, que para mí no es declarativa, señor Presidente, una disposición imperativa, porque hoy uno de los desafíos de la humanidad, es preservar el medio ambiente, es buscar el equilibrio ecológico, es defender a las comunidades yétnicas que tienen derecho a su organización social, política y cultural. La voracidad de los recursos naturales, no puede arrasar con el derecho del hombre ecuatoriano. En ese sentido, señor Presidente, yo pido que se incluya el texto del proyecto original, y que a la vez se recoja una propuesta presentada por estos patriotas ecuatorianos, que se preocupan por el equilibrio ecológico y que ha sido entregada a los señores legisladores, primero. Segundo, respecto al nombre, en la sesión de las observaciones, yo escuché de algún señor diputado, que sostenía que se mantenga el nombre haciendo una relación a la actual denominación CEPE, con la denominación que trae el proyecto, y que me parece que es inteligente, hablar de CEPE como Corporación Estatal Petróleos del Ecuador, y con eso estamos dando satisfacciones a quienes incorporan la nueva denominación y manteniendo la identidad de quienes se han preocupado de la historia de la problemática energética del país. Estas dos observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Diputado Cocíos.-

EL H. COCÍOS JARAMILLO.- Señor Presidente, voy a hacer las observaciones para este primer Artículo. Yo quiero sumarme a la propuesta y a la observación formulada por el Diputado Proaño, en el sentido de que no debía eliminarse el inciso referido a la preservación del medio ambiente, es más, señor Presidente, entre los derechos de la persona, en el Artículo 19 de la Constitución, en el numeral dos, establece que sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado garantiza al hombre ecuatoriano el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación; es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley establecerá las responsabilidades al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente. Si ese es un derecho constitucional, no cabe que a título de argüir, que es un elemento declarativo, se suprima aquella disposición que obliga precisamente a la preservación del medio ambiente, a garantizar al hombre ecuatoriano, a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Por consiguiente, quisiera acoger, justa-

mente la propuesta que hacen los ecuatorianos que agrupados en esta asociación de tierra viva, este grupo ecológico, han presentado y han puesto en manos de los diferentes legisladores, para que conste como último inciso de esta Disposición Primera. Por otro lado, señor Presidente, cuyo texto entiendo, tiene en su poder, el señor Secretario, agregando algo más en ese aspecto, para que se viabilice y se pragmatice la defensa del medio ambiente, es indispensable que se cree las unidades indispensables en CEPE, para procuren precisamente la defensa del medio ambiente y no quede en una frase puramente declarativa. En segundo lugar, señor Presidente, creo yo que debe agregarse un nuevo literal, cuando dice: "establecerá una empresa estatal filial para cada una de las siguientes actividades operativas: a) Exploración y producción; b) Industrialización; c) Comercialización y Transporte". Yo, formulo la siguiente observación, un adicional, la operación del oleoducto transecuatoriano, que debe estar manejada por una filial temporal, sino dada la trascendencia que tiene el manejo del oleoducto, tiene que ser manejada por una filial que tenga el carácter de permanente. El oleoducto transecuatoriano, señor Presidente, es vital para el país, por lo tanto es necesario que una filial permanente maneje dichas operaciones, con la independencia, la eficacia y la eficiencia con la que ha sido manejada por la empresa que ha estado a su cargo. De modo que, de esta manera dejo formuladas estas operaciones. Fui yo, precisamente, señor Presidente, el legislador que en la sesión de la lectura del proyecto, formulé la observación con respecto al nombre de la Empresa Estatal Petrolera; yo no coincido con el criterio del señor Ministro y este es un país democrático, podemos discrepar; el señor Ministro sostiene que el nombre de CEPE no está garantizado a nivel nacional o internacional, yo creo todo lo contrario, que esa Corporación como fue creada en 1972, significó el rescate de la soberanía de los principales recursos de nuestro suelo, y por consiguiente su imagen ha sido trasladada al ámbito internacional y nacional, precisamente como la Corporación del Estado Ecuatoriano que maneja con solvencia, autonomía y soberanía este recurso perecible, pero fundamental de la economía nacional, que es el petróleo. Yo había propuesto esa conciliación entre aquellos que quieren mantener el nombre, como yo, y aquellos que quieren cambiarlo y mantener el nombre de PETROECUADOR. CEPE podría considerarse como la Compañía Estatal Petróleos del Ecuador, Compañía Estatal Petróleos del Ecuador, y así se mantiene bajo las mismas

siglas un nuevo ente corporativo, creado bajo esta ley, al amparo de esta ley, pero sujeto al régimen societario, para que sea una empresa ágil, dinámica, operativa en el orden autónomo, en el orden financiero, etcétera. Estas son las observaciones que propongo, señor Presidente a este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines, sobre el Artículo uno.---

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, señores legisladores: estamos cerca de los dieciocho años explotando petróleo y dieciocho años hemos estado regidos por una ley, que ha tenido modificaciones sustanciales una veces, superficiales otras, y transformar jurídicamente una institución de la importancia de CEPE, he considerado que, si bien una necesidad, es uno de los temas más importantes y delicados que tiene el Gobierno del Ecuador en cualquiera de sus épocas. La Comisión se ha demorado un año aproximadamente, según declaraciones, en reformar esta ley, señor Presidente y señores legisladores, y sorpresivamente yo estudié este proyecto con detenimiento y veo que la Comisión en apenas dos días hace profundas modificaciones en su redacción y en su contenido. No dudo de la capacidad de la Comisión, señor Presidente y señores legisladores, pero si me deja preocupado el pensar que una ley de tanta importancia, de tanta trascendencia para el futuro de este país, de todos los conciudadanos ecuatorianos, se la pueda presentar modificada sustancialmente en dos días. Esa inquietud señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo uno, Diputado Solines, no estamos discutiendo ese otro problema.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, creo que estamos discutiendo la Ley de CEPE y la Ley de CEPE es un todo jurídico...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos discutiendo el Artículo uno, señor diputado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- En qué momento podemos discutir la Ley de CEPE, señor Presidente, entonces, ahora o mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo por artículo estamos discutiendo, porque así lo ordena el Reglamento.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Pero cuándo podemos discutir la parte conceptual, política, jurídica de la ley como tal, no del articulado. Voy a hablar sobre el artículo, señor Presidente, pero quiero dejar planteado ante la opinión pública, ante el Ecuador y ante el Gobierno Nacional, mi profunda inquietud de que se esté alabando una ley, con tan poco tiempo para poder estudiarla y anali-

zarla. Yo acabo de recibir el proyecto y se están haciendo como digo, reformas importantes, que no han sido estudiadas por este legislador, porque no he tenido tiempo. El Artículo primero, señor Presidente, tiene dos cambios sustanciales y únicos. El nombre, la Ley de CEPE, decía: "Créase la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE". Esta nueva ley dice: "Créase la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, PETROECUADOR". Mi primera inquietud, cuál es la razón jurídica, política, técnica, financiera, que hace que se haga este cambio importantísimo.Cuál es la razón social, el nombre con el que vamos en el futuro a trabajar representando a nuestro país, en el área más importante que es la de hidrocarburos para nuestra economía. Se ha dicho, y yo comparto con la inquietud del Diputado Cocíos, que no es argumento de ninguna manera decir que CEPE está desprestigiada, interna y externamente. El desprestigio no da los nombres, señor Presidente, el desprestigio dan los comportamientos de sus funcionarios, dan los comportamientos de sus gobernantes. Por lo tanto, no vamos a componer, ni a mejorar el prestigio del Ecuador ante el concierto internacional del mundo petrolero, cambiando el nombre; vamos a mejorar nuestra imagen nacional, cambiando nuestros comportamientos, reivindicando, si es del caso, el nombre que por malos manejos políticos puede haberse deteriorado a nivel internacional, pero de ninguna manera el cambio de nombre va a significar que de un día para otro, de la noche a la mañana, la Corporación Estatal Petrolera, se convierta en un dechado de hono.abilidad, de cumplimiento y de capacidad técnica en su producción y en su productividad. No le veo razón de ninguna naturaleza, en cambio problemas graves si habrán comenzado por el más simple, pero que tiene gran trascendencia, el costo monstruoso que significa cambiar en todo el país y en el exterior, todo lo que significa CEPE, cambiar todos los cuatro logotipos, papelería, contratación, documentos y todas esas cosas; y, digo es el menos importante, porque hay otros elementos que tienen mucha más trascendencia, que no justifican este cambio de nombre. El otro cambio trascendental, señor Presidente y señores diputados, es que se quita del Artículo primero, esta frase que dice: "adscrita al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos", porque si usted me permite, señor Presidente, voy a leer el Artículo primero de la Ley de CEPE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- La Ley de CEPE, dice: "Créase la Corporación Estatal Petrolera, como entidad de derecho público, con perso-

nería jurídica, patrimonio propio, recursos y capacidad propia para ejercer derechos y contraer obligaciones". Exactamente igual a lo que dice la nueva ley, y luego dice: "adscrita al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos y con domicilio en la Capital de la República", se quita esto de "adscrita". Quienes hemos tenido la oportunidad de vivir cerca de la institución de CEPE, señor Presidente y señores diputados, esto de "adscrito", no es más que letra de la ley, porque CEPE, ha tenido autonomía, CEPE ha tenido capacidad de actividad y de desarrollo propio, sin ningún problema por parte del Ministerio de Recursos Naturales; es más, el Ministerio de Recursos muchas veces a servido de soporte, de ayuda, de respaldo y de garantía para las actividades que CEPE pueda haber realizado en un momento determinado. Pero, otra cosa más importante, señor Presidente y señores legisladores, es que quitar esto de la adscripción de CEPE al Ministerio, disloca el ordenamiento jurídico de la Ley de Hidrocarburos, porque la Ley de Hidrocarburos, dice en su Artículo tercero: "Para el desarrollo de estas actividades, el Estado actuará a través de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana", o sea que el Estado está confiándole a CEPE, la actividad y el desarrollo de las actividades que dice la Ley de Hidrocarburos y a continuación el Artículo nueve, que en el proyecto original se lo pretendió reformar, y que ahora veo con sorpresa que ya no está reformándose, era de mucha importancia, porque dice: "El Ministro del Ramo, o sea el Ministro de Recursos y actualmente el Ministro de Energía y Minas, es el funcionario encargado de la ejecución de la política de hidrocarburos aprobada por el Presidente de la República, así como de la aplicación de la presente ley". Es el Ministro de Recursos, el Ministro actual de Energía.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo uno estamos debatiendo, señor diputado.....

EL H. SOLINES CORONEL.- Estoy hablando sobre eso, señor Presidente, sobre la facultad que tiene el Ministro de ejecutar, ejecutar las políticas de hidrocarburos; el momento que desaparece la adscripción del Ministerio, al Ministerio de Energía, de la institución que se está creando, en ese momento el Ministro ya no puede ser el encargado de ejecutar las políticas, porque es una entidad autónoma que no tiene ninguna relación, ningún vínculo jurídico con el Ministerio, señor Presidente. Esta es mi preocupación al quitarle la adscripción al Ministerio de Recursos Naturales. Además, la propia Ley de Hidrocarburos, señor Presidente, está

diciendo que el Ministro de Recursos es un representante del Ejecutivo, que va a estar presente en la institución, haciendo cumplir y vigilando que se cumplan las políticas del Ejecutivo; en el momento en que al Ministro de Recursos se lo está poniendo como un simple miembro más de un directorio que se va a reunir, si es que se reúne cada seis meses o cada año, qué relación ni qué vigilancia va a tener. Y adicionalmente el Presidente tiene otro delegado. En qué queda el Ministro, el Ministro ya no es el Secretario de Estado que representa al Presidente de la República. Yo, señor Presidente y señores diputados, creo que este proyecto de ley, puede tener buenas intenciones, puede estar orientado hacia mejorar la actividad de CEPE, puede estar orientado inclusive a aquella frase que realmente no la entiendo, a desiodiolajizar...no sé cuanto a los trabajadores, al personal; si la ley no es un borrador, solamente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo uno, señor diputado, por favor.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, estoy hablando sobre el objeto; el objeto de la ley, señor Presidente, dice: "que el objeto es el desarrollo de las actividades que le asigna la Ley de Hidrocarburos", esto dice el proyecto, y la Ley de CEPE, señor Presidente, decía exactamente igual, lo mismo: "El objeto de la Corporación Estatal Petrolera es desarrollar las actividades que le asigna la Ley de Hidrocarburos....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor diputado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- ...es textual, es una copia textual de muchos artículos, sobre todo el Artículo primero; el querer que los trabajadores de CEPE pierdan su capacidad ideológica, tendríamos que crear un borrador, un borrador que borre las mentes y que borre los espíritus de las personas, y eso no va a conseguir esta ley, porque la ley, señor Presidente, además está haciendo que se respeten todos los derechos consagrados en el Código del Trabajo, y no porque esta persona se cambie de nombre, no porque esta persona se quite el término de "adscripción", va a perder su responsabilidad frente a los trabajadores del Ecuador que laboren en esta institución, ni los trabajadores van a perder derechos, de ninguna manera, ni el Sindicato, ni nada. Entonces, si los objetivos eran como se ha venido diciendo, buscar independencia, buscar mayor agilidad, buscar otras....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha terminado su tiempo, señor diputado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Buscar otros

objetivos de trascendencia para el desarrollo nacional, considero que en esta ley no se está consiguiendo eso. Mi comentario final, señor Presidente y mi petición a la comisión y a los señores legisladores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha terminado su tiempo, señor diputado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Ya voy a terminar, señor Presidente. Mi petición, es que este proyecto se lo entregue a los legisladores para que lo estudiemos con detenimiento, o en su defecto que sea el Ejecutivo el que asuma la responsabilidad y los legisladores no intervengamos en la promulgación de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una petición muy concreta a los señores legisladores y muy comedida, tenemos que ser concretos al discutir artículo por artículo, porque sino no vamos a avanzar con tanta generalidad y tanta repetición de cosas. Con lo que digan los señores diputados: Medina, Santelices, Jorge González, Moreno, Dahik, Andrade y Defina, declaro cerrado el debate sobre este artículo. Tiene la palabra el señor Diputado Medina...Declaro cerrado el debate sobre este artículo, señores, acabo de señalar.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, observaciones al Artículo uno, muy concretas. Primera, en el texto original de esta exposición hay dos partes. La segunda parte dice que en su gestión empresarial estará sujeta a esta Ley Especial, a la Ley de Hidrocarburos, a sus estatutos, a los reglamentos expedidos por el Presidente de la República y a las demás normas emitidas por el Directorio o por el Consejo Directivo de Petróleos del Ecuador. Yo creo que esta segunda parte del inciso primero del Artículo uno de este proyecto debe seguir subsistiendo, porque determina de manera clara, diáfana el marco legal, el marco jurídico, dentro del cual esta nueva entidad tiene que desenvolverse, primera observación. Segunda observación en cuanto al nombre de la entidad, yo lamento disentir con algunos colegas, y entre ellos con mi compañero, Diputado Cocíos, en cuanto a que no es conveniente el cambio del nombre, y yo sostengo, y esto como observación, que debe esta nueva entidad llamarse como está concebida en el proyecto por las siguientes consideraciones: a) El cambio de nombre corresponde al cambio de la naturaleza de la entidad, antes CEPE era una entidad de derecho público, adscrita al Ministerio de Energía y Minas; es decir, en el orden doctrinario, ésta era una entidad semi-autónoma, que ese es el sentido de la adscripción; con esta nueva ley se quiere hacer de CEPE una entidad absolutamen-

te autónoma, nombre y naturaleza que, por otra parte, señor Presidente, está en estricta armonía con lo dispuesto en el Artículo 46 del Estatuto Constitucional, que me permite por razones de tiempo, leer yo mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Dice que "la economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos: 1.-El sector público, compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado. Son áreas de explotación económica reservadas al Estado: a) Los recursos naturales no renovables"; en esta disposición constitucional sólo falta decir los hidrocarburos. Consecuentemente, la nueva entidad administrativa de este importante recurso no renovable, debe corresponder a la naturaleza jurídica constante en el Artículo 46 numeral uno del Estatuto Constitucional. De otro lado, no debemos, señor Presidente, horrorizarnos por la tendencia universal, y mucho más todavía latinoamericana, de unificar, de estandarizar, parece que ya se ha incorporado al idioma castellano, esta palabra, de estandarizar la legislación, y mucho más, cuando se trata de negocios como este de los hidrocarburos que trascienden los límites del país. No creo que es nada negativo que nosotros debamos asimilarnos a los nombres que otros países latinoamericanos, nuestros, aquellos con los cuales siempre queremos integrarnos, han dado a los entes administradores en los hidrocarburos. En Venezuela se llama: Petróleos Venezolanos S.A., inclusive con un sentido de derecho privado, Sociedad Anónima; en Brasil se llama, Petrobras Petróleos de Brasil, Compañía Estatal, en lo cual, la novísima Constitución, aquella dictada en octubre de 1988, establece el monopolio en el manejo de los hidrocarburos en favor del Estado; en México, se llama: Petróleos Mexicanos, Empresa del Estado; y, entonces, por qué nos hemos de admirar que en el Ecuador, precisamente esta empresa que va a tener negocios con esas empresas y con otras de los países del orbe, se llame: Petróleos del Ecuador. Finalmente, señor Presidente, el cambio de la naturaleza, que tiene que estar...empezando por el nombre, de ninguna manera interfiere, ni acepta el hecho de que hay una sucesión de las obligaciones asumidas por lo que es hoy la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, particularmente en el orden laboral, tanto más que, más adelante de este proyecto, se hace alusión de que los trabajadores de la actual CEPE, continuarán siéndolo de Petróleo del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices, sobre el Artículo uno.

EL H. SANTELICES PINTADO.- Sí, señor Presidente, voy a hacer algunas reflexiones, para colaborar con el tratamiento de este proyecto de ley. En primer lugar, en sus Considerandos contempla que la industria petrolera nacional tiene una importancia decisiva en la vida económica del país, esto significa que hubiese sido saludable se someta a un debate nacional para que todas las instituciones que tienen y conocen sobre la política petrolera en el país, participen activamente, hayan criterios y de esa manera, obtener una reforma a esta ley, importante para la patria. En segundo lugar, en los mismos Considerandos si tomamos en consideración el Artículo uno, se habla de la complejidad técnica y administrativa, se habla que es necesario entregar un marco legal, lo cual se puede aceptar si tomamos en consideración que el país, el Gobierno se avecina a manejar al Consorcio CEPE-TEXACO, al oleoducto transecuatoriano y a las refinerías ANGLO y REPETROL. Son condiciones que aparecen para el país, que explicarían entonces una de las razones por las cuales es importante de ese marco legal que es importante para todo aquello; más nos preocupa a nosotros, el que, por ejemplo, el Diputado Medina manifiesta que es importante cambiarle el nombre, llamarse PETROECUADOR y dejar de llamarse CEPE, porque se cambiaría la naturaleza, lo cual indiscutiblemente es así, cambiar la naturaleza. Más pregunto, para cambiar la naturaleza es condición indispensable cambiarle el nombre, o nosotros a través de la producción de artículos de esta ley, le vamos a dar esta naturaleza manteniendo el mismo nombre. Por lo que, señor Presidente, nosotros pensamos que debería mantenerse el nombre que ha mantenido la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, de darle a través de la ley que estamos estudiando, la jerarquía administrativa que se necesita, para a su vez se armonice con las nuevas circunstancias y realidades que se avecinan, al manejo por parte del Gobierno del petróleo nacional y que se justifique la creación de empresas estatales en base a no dejar en el desempleo a trabajadores de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, y en base también a no aumentar el número de empleados, de trabajadores, que en definitiva también acarriarían aquello que sí considera en la parte pertinente de los Considerandos, en cuanto a lo que se habla del progresivo desfinanciamiento. Estas reflexiones que hacemos, señor Presidente, llevan el ánimo fundamental de que el petróleo es un bien no renovable y que toda-

vía los recursos obtenidos como producto de ese petróleo, no han sido sembrados todavía en la patria. Concretamente, mantenemos la idea, mantenemos que debe llamarse CEPE, que a través de las reformas legales que tenemos que darle, iremos cambiando la naturaleza que pretendemos entregar, que es importante darle la jerarquía administrativa, y que a su vez es necesario que se armonice con los tres eventos fundamentales para el manejo del país, lo que es la toma del oleoducto transecuatoriano, del Consorcio CEPE-TEXACO y de las refinerías ANGLO y REPETROL. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted. Diputado Jorge González, sobre el Artículo uno.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente, es realmente angustiosa la situación de los señores legisladores al tener que discutir un proyecto tan extenso en tan poco tiempo. Cuando el Gobierno Nacional decidió asumir la responsabilidad total en la operación de CEPE-TEXACO, del oleoducto y de las refinerías, especialmente los pueblos de la amazonía, pensamos que era una gran oportunidad para corregir ciertos problemas que habíamos detectado a lo largo de todos estos años de explotación de las compañías extranjeras y de la propia CEPE en el oriente ecuatoriano. Pero en tan poco tiempo, señor Presidente, no se pueden decir muchas cosas ni señalar los problemas de abusos de las compañías extranjeras y las deficiencias de la propia institución estatal que es CEPE. Con respecto al Artículo primero y de sus objetivos, señor Presidente, que difiere mucho del informe presentado por la Comisión y del Proyecto original, que se han recortado precisamente algunos que nos preocupan a nosotros y que ya ha sido señalado por algunos legisladores, yo quiero proponer que se agregue en este artículo, un inciso final que diga: "En el ejercicio de sus actividades, Petróleos del Ecuador y sus filiales deberán restaurar y preservar el equilibrio ecológico, para lo cual deberán prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como evitar sus actividades que afecten negativamente a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en las zonas donde estas sean realizadas". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno, sobre el Artículo uno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- El último inciso del Artículo uno, dice: "Petróleos del Ecuador por sí o por medio de sus filiales y dentro del ámbito de su gestión, podrá desarrollar actividades en el exterior". Señor Presidente, dentro del servicio exterior, nosotros-

tenemos a los Agregados Comerciales, que son los encargados de la comercialización, de la importación, de la exportación de nuestros recursos naturales y otros productos elaborados. De tal manera, señor Presidente, que si el objetivo es crear una nueva ley para aprovechar nuestras riquezas, es contradictorio el hecho de crear filiales en el exterior, porque entonces vamos a tener que inmediatamente las supuestas entidades filiales van a ver en un sólo Estado, por ejemplo, de Estados Unidos, van a existir oficinas de exploración, oficinas de industrialización y oficinas de comercialización en el exterior. Yo creo, señor Presidente, que debe suprimirse el último inciso totalmente, porque el Artículo primero cuando habla del objeto de esta ley, establece que el desarrollo de todas las actividades que le asigna la Ley de Hidrocarburos, y la Ley de Hidrocarburos le faculta para comercializar e industrializar. Señor Presidente, la petición concreta es, la supresión del último inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Diputado Dahik, sobre el Artículo uno.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente y señores legisladores, no somos los diputados de la oposición, señor Presidente, los que estamos reclamando por no poder expresar nuestro criterio sobre los aspectos generales de la ley, son diputados del Bloque de la Izquierda Democrática, de la Democracia Cristiana y oigo a los señores del FADI también; es decir, señor Presidente, estamos ante la novedad legislativa de que viene un proyecto y no podemos hablar de sus objetivos, de su contenido, de su proyección histórica, de su conveniencia nacional, sólo hay que ir artículo por artículo. Mañana viene un proyecto para exterminar físicamente mediante ametralladoras a las minorías del país, y no se ve el objetivo general, hay que ir artículo por artículo, y no podemos sencillamente decir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo uno, Diputado Dahik, así lo ordena el Reglamento.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Ya voy a hablar sobre el Artículo uno; entonces, señor Presidente, hay que cambiar este Reglamento muy rápidamente, porque no podemos aceptar que un proyecto de esta trascendencia no se lo pueda discutir en su contenido, y no soy yo el único que lo he dicho aquí, señor Presidente. Si usted dijo en la revista "Vistazo" que el señor Presidente de la República a usted lo conoce de arriba abajo, a nosotros no, señor Presi-

dente, nosotros sí queremos hablar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo uno, señor diputado, no estamos sobre la revista "Vistazo".-----

EL H. DAHÍK GARZOZI.- Señor Presidente, en el Artículo uno se habla de la creación de filiales. ¿Qué son estas filiales?, la elevación de rango de la actual burocracia de CEPE, son las Subgerencias que ahora cada uno de esos Subgerentes o Gerentes de Área, será Gerente de una nueva filial, con un carro más elegante porque ya es Gerente, una secretaria adicional, porque ya necesita la Secretaria Ejecutiva y la asistente de la Secretaria Ejecutiva un equipo burocrático adicional, porque ya hay un Gerente de una nueva empresa y de una nueva filial. Para que esto funcione, estas empresas tendrían que tener la capacidad de ser privadas o mixtas, para que se vuelvan verdaderamente sociedades anónimas dedicadas a la industrialización unas, a la comercialización y transporte otras, a la exploración y producción otras, que tengan la posibilidad de recibir inversión privada, que tengan la posibilidad de ágilmente asociarse para sus diversos menesteres con la empresa privada. Tomemos el caso de la industria del cemento en el país, hay cuatro empresas, tres de ellas con capital controlado mayoritariamente por el sector público, sea Banco de Fomento, el un caso, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el otro caso, Seguro Social, ya tenemos los problemas en la Provincia de Imbabura en el caso Selva Alegre, Guapá: no termina su ampliación y Cementos Chimborazo que es del Banco de Fomento, una gran tragedia nacional. La única que funciona eficientemente, aquella en que el Estado tiene una importante participación a través de la Corporación Financiera Nacional, con cuarenta y ocho por ciento de las acciones, o algo más de cuarenta por ciento, no me acuerdo exactamente, pero una importante participación, pero es controlado y funciona como una empresa privada, y por eso es que con esa mayoría del sector privado esa empresa de cemento sí ha concluido la ampliación, sí produce cemento y sí es eficiente y no tiene los problemas de las demás, esto es sencillamente jera: quizás, darle más jerarquía a la actual burocracia de CEPE, y no es un cambio fundamental; para que haya modernización en nuestra sociedad, para que haya avance, tenemos que ir a la privatización, a la agilidad, esto es sencillamente un elevar de nivel, elevar el rango, a ser gerentes generales de nuevas empresas a quienes son en la actualidad Gerentes de Áreas de CEPE; por lo tanto, nace ya a mi manera de

ver, viciado en este sentido. Hay muchas observaciones sobre el objetivo, yo no entiendo cómo no se puede hablar de naturaleza y objetivo y sólo referirse a cada una de las palabras, pero aquí el señor Presidente nos corta la libertad de expresión en el Congreso, cosa que lamentamos tremendamente, que no se pueda discutir la filosofía y el contenido de este proyecto; esto es realmente lamentable, señor Presidente, y por eso yo me voy a retirar de esta sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien puede hacerlo Diputado, está en su libertad. Diputado Andrade.

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente y señores legisladores: efectivamente yo creo que hay un problema fundamental, señor Presidente, que si no podemos analizar el estar de acuerdo o no estar de acuerdo con lo que la ley implica y nuestras observaciones tienen que limitarse únicamente a la letra del artículo, realmente estamos partiendo de un supuesto sumamente peligroso, que es el hecho de que todos estamos de acuerdo en la conveniencia de la ley, y lo único que estamos haciendo aquí son observaciones al texto. Pero ese no parece ser el espíritu que anima a los legisladores que hemos tomado la palabra, y yo creo, señor Presidente, que es sumamente importante que usted tenga un poquito más de apertura en este sentido, porque lo que estamos discutiendo no es cualquier ley, estamos discutiendo una ley profundamente importante y que va a significar una serie de efectos para el futuro del país. Yo no quiero apegarme a la letra escrita del Reglamento, ni quiero apegarme a lo que se debe hacer en esta sesión, sino quiero irme al problema de fondo, señor Presidente. Aquí hay personas que consideran que con la Ley de CEPE no va a funcionar CEPE de la manera que se quiere, y que en vez de constituir esta nueva Ley de CEPE una mejora, va a degenerar lamentablemente en lo que degeneró la Ley original de CEPE, que igualmente en el momento que fue hecha, fue concebida por las personas que estaban allí en ese momento, con un criterio de una ley ágil y eficaz, y que a los muchos años de su cumplimiento no ha hecho otra cosa que verse verdaderamente ahogada y superada por las realidades cambiantes del mundo económico y del mundo petrolero. Yo quiero, señor Presidente, únicamente recordar a mis compañeros, que la verdad no siempre se va en línea recta, que la verdad muchas veces es tortuosa, muchas veces es necesario regresar a cosas que aparentemente parecían superadas. El famoso retorno hacia la derecha

de la que tanto se habla hoy en el mundo contemporáneo, corresponde justamente a eso, al hecho que las teorías que parecieron buenas en una década, parece ser que por sus resultados no lo son tanto ahora. Yo, señor Presidente, no quisiera retirarme de esta sesión, quisiera que tengamos la libertad y la posibilidad de discutir este tema, quisiera que tengamos la posibilidad, señor Presidente, de analizar más profundamente si efectivamente esta ley es o no buena, porque aquí estamos legisladores de muchísimas tendencias y rescatamos como minoría la posibilidad de decir la verdad sin compromiso y sin atadura. Si se hubiera hecho caso a la mayoría, señor Presidente, seguramente no se hubiera descubierto América, pero aquí estamos para decir lo que queremos. Y considero sumamente importante y quiero aplaudir señor Presidente, el criterio del Diputado Solines y del Diputado Sánchez, que saliendo de la masa han dicho lo que creen al respecto, y con ese criterio, señor Presidente, quiero dar por terminada mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente, esta es una propuesta de cambio en una institución fundamental en la economía nacional. Se trata de la riqueza más importante que tiene el país, y yo creo como han comentado muchos diputados, que ameritaba haber tenido un tratamiento normal en este Congreso. Y quiero aclarar, aparte de haber aceptado disciplinadamente el nombramiento en la Comisión Especial que hiciera el Presidente del Congreso, que estoy participando de este trabajo, porque creo que si dejamos que esta ley pase sin un mínimo de debate del Congreso, se va a aplicar el otro componente de la Constitución, por el cual si el Congreso no lo debate por lo menos al mínimo, el Presidente de la República lo aprueba tal como lo envió. Y como hemos visto y eso también me llama la atención, que habiendo trabajado tantos técnicos, durante tanto tiempo, no hayan podido hacer un mejor trabajo, y en realidad, pese al escaso tiempo en que la Comisión y más que la Comisión, los asesores están trabajando, se han incorporado modificaciones importantes que mejoran la ley. Quien creyera que posiblemente el Congreso con todo el mal trabajo que podamos hacer, en apenas diez días, podamos hacer un poco mejor trabajo que una Comisión que ha tenido casi un año, para habernos presentado un buen proyecto de ley. Estas observaciones preliminares para que nos sirvan un poco de ejemplo de cómo debemos operar en forma seria en el futuro. Señor Presi-

dente y señores legisladores, a mi me preocupa profundamente, aunque estoy de acuerdo en el contenido fundamental del propósito de la ley, y voy a hacer mi interpretación del propósito de la ley en función de lo que dice, con su venia, señor Presidente, me permite leer. Dice en el Artículo primero, que se busca con esta ley dar autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, aquí está el centro del problema, del asunto, pasar ésto de una institución del Estado a una empresa del Estado. Las instituciones del Estado están sometidas a una serie de disposiciones legales que le hacen difícil su actividad, esto va a tener un marco legal que está en relación a las leyes mercantiles, tal como opera una empresa privada. Pero ahí viene mi preocupación, señor Presidente, señores legisladores, los puestos más importantes en la estructura no es solamente del Estado, sino de toda la economía nacional, va a ser el Presidente Ejecutivo de CEPE y los Gerentes de estas filiales. Yo quiero aquí puntualizar algo, solamente en adquisiciones anuales, CEPE tiene actualmente un monto entre dos y trescientos millones de dólares al año; comisión de uno por ciento sin robar, no estoy hablando de robo, comisión simple de dos a tres millones de dólares. Es muy importante que veamos este aspecto, porque a veces legislamos como que si nosotros fuéramos los que vamos a estar siempre; es decir, como si la institución fuera a estar siempre en buenas manos. Pero ocurre que, en este flujo y reflujo de la democracia, de lo que llamamos democracia, puede caer en malas manos y esta va a ser una fuente de enriquecimiento más importante, este va a ser el puesto más peleado de todo el aparato del Estado, más importante que ser el Administrador de Aduanas, va a ser Presidente Ejecutivo de esta nueva institución. ¿Por qué, señor Presidente y señores legisladores?. Toma las decisiones como Gerente privado de una propiedad social y de la propiedad social más importante de la economía ecuatoriana, tremendamente grave. Yo planteo, señor Presidente y señores legisladores, que el reglamento para ocupar estos cargos, debe prever a mi modo de ver lo siguiente: en primer lugar, señor Presidente, asegurar al Presidente Ejecutivo y a los Gerentes de estas filiales, ingresos importantes, legales: cien, doscientos millones de sucres anuales, pero legales, y no tres o cuatro millones de dólares anuales ilegales. Por favor, tengamos en cuenta este aspecto si es que queremos avanzar en materia de mejorar nuestras instituciones y nuestra empresa, pero no cerrar los ojos a una realidad. En relación al nombre, señor Presidente, aquí no debemos mentirnos y voy a decir lo que plantié en la reunión de

la Comisión. No valen los argumentos de que CEPE está desprestigiada nacional o internacionalmente, son argumentos deleznable, alguien podría decir que sí tiene buen prestigio, y yo pienso que a nivel nacional, CEPE tiene prestigio, a nivel internacional dicen que tiene muchos conflictos, puede ser, pero digamos la verdad, y yo planteo el siguiente argumento: si aquí hay un cambio estructural muy importante que busca la racionalización de una actividad y eso tiene que ser expresado con un nuevo nombre, eso que viene, ese nuevo nombre que se origina en su contenido es conocido por nosotros, pero no por los diez millones de ecuatorianos, los diez millones de ecuatorianos cómo se pueden interesar por conocer el nuevo contenido de la nueva institución, de la nueva empresa, a partir del nombre. Si conservamos CEPE, la ciudadanía no va a sentir interés por averiguar qué es lo que se ha cambiado; es decir, para la ciudadanía vamos de las formas, del nombre a averiguar los contenidos. Yo argumento en este sentido para plantear que si hacemos un cambio tan sustancial como éste, sí vale la pena en homenaje a que la ciudadanía conozca y se interese por este cambio, también cambiar el nombre. Muchas gracias, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo II.-De la Administración.-Artículo 2.-...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, diputado.

EL H. PROAÑO MAYA.- Le ruego a su señoría, que por Secretaría se lea el Artículo sesenta y cinco, párrafo tercero de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, de la Constitución Política del Estado, en su Artículo 65, inciso tercero, señor diputado: "Si el Presidente de la República presentare un proyecto de ley, podrá intervenir en la discusión sin voto por sí o mediante delegados, para lo cual se lo convocará expresamente".

EL H. PROAÑO MAYA.- Más allá de argumentos formales, unos débiles, otros circunstanciales, yo quisiera a través de su señoría, señor Presidente, que el señor Ministro que está participando en esta sesión, nos explique las razones a criterio del Ejecutivo, el cambio de nombre. Si usted así lo dispone, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro me ha manifestado que hará uso de la palabra, como que tiene que ser así, cuando lo estime

conveniente. Pero, posteriormente una vez que entremos a la discusión del segundo Artículo y cuando él lo crea oportuno va a hacer la explicación, señor diputado.

EL H. PROAÑO MAYA.- Entonces, señor Presidente, la petición de los diputados está sujeta a la voluntad del...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es que está cerrado el debate sobre el primer Artículo, esa es la dificultad. Si usted me hubiera hecho la petición con la oportunidad del caso, le estuviera dando trámite, pero, no es del todo desechable porque ya vamos a discutir el segundo Artículo y ahí puede hablar el señor Ministro y explicarlo.

EL H. PROAÑO MAYA.- Yo pienso, señor Presidente, que en cinco minutos el señor Ministro hace bien al país y al Congreso explicando...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso, ya le vamos a conceder la palabra, pero hemos terminado el primer Artículo, señor diputado, y he puesto en consideración el segundo Artículo. Ya le voy a dar la palabra al señor Ministro y ahí nos explicará, creo que es lo mismo. Señor Secretario, lea el segundo Artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo II.-De la Administración.-Artículo 2.-Organización Básica de Petróleos del Ecuador.-Son órganos de Petróleos del Ecuador: el Directorio, el Consejo Ejecutivo, la Presidencia Ejecutiva y aquellos que fueran necesarias para su gestión empresarial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Diputado Jijón.

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, con el mayor respeto y consideración para usted, creo que es necesario que se permita un debate adecuado de una ley de tanta importancia que a un grupo de técnicos del país le ha llevado más de un año el prepararlo. Yo creo que difícilmente en el poco tiempo que tenemos vamos a pedir maravillas a una Comisión que se ha esforzado por prestar algunos ajustes al Proyecto originalmente remitido por el Ejecutivo. Yo había, señor Presidente, solicitado el uso de la palabra para hablar en relación a la primera parte, pero conforme avanza la discusión, me veo en la circunstancia de hacer una muy corta acotación, con su venia, señor Presidente. Pienso que el nombre que aquí se ha venido debatiendo, no tiene importancia, no tiene mayor importancia ni trascendencia, lo importante es que se de paso a la creación de un organismo moderno, que goce de autonomía administrativa, económica y financiera, que supere todos los problemas de entaba-

miento burocrático que ha tenido CEPE, y que en forma permanente he venido apuntando como uno de los problemas que tiene la Corporación. Creo que no se trata simplemente de enfrentar a las personas que supuestamente quieren defender a CEPE, como la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana frente a los que quieren cambiar su denominación, lo que queremos, señor Presidente, es defender los recursos naturales del país, y fundamentalmente un recurso tan fundamental como es el del petróleo, de eso se trata; no vamos tampoco a pensar que se trata de crear un enorme elefante blanco que va a entorpecer mucho más el proceso que actualmente mantiene la Corporación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Gagliardo.-----

EL H. JIJON LARCO.- Con eso termino, señor Presidente.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Ya gracias...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero manifestar muy respetuosamente a la Sala, creo que el procedimiento que estamos utilizando es el correcto, no nos olvidemos que tenemos que hacer todavía un segundo debate, y si nosotros gastamos demasiado tiempo en este primer debate, ¿cuándo vamos a hacer señores diputados el segundo?. De tal manera que, va a haber tiempo de que sigan estudiando el proyecto, que sigan madurando todas las ideas que quieran presentar, y más bien ganemos un poco de tiempo para debatir el proyecto en última y definitiva instancia, cuando tenemos que votar y tomar resoluciones sobre cada artículo. A mí me parece eso lo adecuado, pero si ahora hacemos un debate interminable, no vamos a poder llegar al segundo debate, no tenemos más que ya escasos ocho días, señores diputados, es por eso que les he venido pidiendo que seamos concretos a todos, no es otra la razón. Disculpen, señores diputados. Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, en este Artículo segundo se establece que habrá un Directorio, un Consejo Ejecutivo, una Presidencia Ejecutiva y aquellos que fueren necesarios para su gestión empresarial; ese "aquellos" no está puntualizado a qué se refiere. Yo propongo que se diga así: "La estructura orgánica funcional básica de PETROLEOS DEL ECUADOR, son el Directorio, el Consejo Directivo, la Gerencia General y las Dependencias Técnicas y Administrativas que fueren necesarias para su gestión empresarial" También, señor Presidente, quisiera en dos palabras referirme al artículo anterior, que por razones que no pude inscribirme no pude señalar, pero voy a ser muy concreto para que quede mi opinión;

considero que debe decirse entre los objetivos: "que en el ejercicio de sus actividades PETROLEOS DEL ECUADOR y sus filiales, deberán preservar el equilibrio ecológico, para lo cual deberán prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como evitar que sus actividades afecten negativamente a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en las zonas donde éstas sean realizadas; y, para los efectos de las relaciones laborales, tanto el personal que labora para PETROLEOS DEL ECUADOR, como para sus filiales, serán trabajadores de una sola empresa.- Consecuentemente la única empleadora será PETROLEOS DEL ECUADOR, aunque esta delegue para los fines administrativos sus gestiones a empresas filiales conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 y 8 de esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Del Pozo.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Señor Presidente, con relación al Artículo segundo dentro del Capítulo Segundo también, tiene el título de la Administración, y nos dice el Artículo segundo.-Organización Básica de Petróleos del Ecuador.-"Son órganos de Petróleos del Ecuador: el Directorio, el Consejo Ejecutivo, la Presidencia Ejecutiva, y aquellos que fueren necesarios para su gestión empresarial", debemos entender entonces que esta ley no solamente está creando estos órganos, sino que además está dejando la puerta abierta para que puedan crearse tantos y cuantos más órganos del mismo nivel administrativo puedan hacerlo; pienso que no es procedente, señor Presidente, porque los órganos están creados por la ley, y estos órganos tienen facultades para crear pero no al mismo nivel, porque solamente la ley puede crear órganos del mismo nivel. Esta inquietud, señor Presidente, para que sea recogida oportunamente por la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro tiene el uso de la palabra.-

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Gracias, señor Presidente y señores legisladores, en el Proyecto Sustitutivo cuando se habla de la administración, se empieza con el Artículo segundo: "Organización básica de PETROLEOS DEL ECUADOR"; en el Proyecto puesto a consideración del Honorable Congreso, se hablaba de un artículo que contemplaba el nombre de "gestión empresarial", cubría el término de "gestión empresarial", y establecía el artículo una serie de requerimientos en cuanto a la gestión de PETROLEOS DEL ECUADOR y sus filiales, con tónica empresarial, establecía el requisito de que la administración se lleve a cabo aplicando una serie de mecanismos, una serie de instrumentos de administración netamente

empresarial. Yo quisiera que esto se mantenga, porque el propósito fundamental, el propósito básico de este proyecto, es el convertir a lo que hoy día es la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, en una empresa estatal con características empresariales, en un sistema de administración regido por normas empresariales que busquen la eficiencia en cada una de sus fases; se ha mencionado acá algunos criterios valiosos con respecto a la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, lo que ésta significa y se ha mencionado el nombre como algo crucial dentro de la imagen de la Corporación por representar, si se quiere un patrimonio nacional. Yo quiero aclarar una cosa, considero que lo que estamos haciendo con CEPE, es darle el valor debido y que el nombre de la Corporación tal como está planteado, es un tema que tiene cierta importancia, pero no es un tema crucial; quiero aclarar que nosotros consideramos fundamental el dotar a la Empresa Petrolera Estatal de una lógica financiera, de un sistema de contrataciones apropiadas, del acceso de divisas en la oportunidad debida y en la cantidad debida, el que cuente con sistemas apropiados de administración de los recursos humanos; es decir, que pueda integralmente operar como una empresa, operar empresarialmente, bajo un sistema muy rígido de administración por objetivo con controles de tipo empresarial; este es un cambio sustancial y fundamental con respecto a lo que existe al momento, y este no es un cambio fácil y como complemento a ese cambio, consideramos oportuno el cambiar el nombre, ¿por qué?, porque tiene que haber un cambio de mentalidad, tiene que haber conciencia de que estamos formando una empresa, que es una entidad adscrita al Ministerio de Energía y Minas, una entidad inmersa en toda la maraña legislativa del sector público centralizado, estamos creando una empresa estatal con un marco jurídico propio, y este no es un cambio sencillo, este cambio para tener éxito requiere fundamentalmente del apoyo de todo el personal actual de la Corporación, y para tener ese apoyo es necesario que exista un cambio de mentalidad, y hacia allá está dirigido fundamentalmente el cambio de nombre; queremos un cambio de mentalidad, queremos tener una empresa petrolera estatal que funcione eficientemente, dotándole de los recursos necesarios para este funcionamiento eficiente, y aquí quiero señalar un tema que se ha mencionado en esta sala, es el hecho de que la mala imagen de la Corporación sería un justificativo para el cambio de nombre; quiero aclarar una cosa, yo tengo un alto concepto de la Corporación, yo soy un ex-funciona-

rio de la Corporación, pero creo que lo que estamos haciendo por cambiar desde el punto de vista empresarial, es mucho más importante que el nombre; cuando yo me refería a los problemas de imagen de la Corporación, fundamentalmente en el exterior, quiero aclarar que estos problemas existen y hay que reconocerlos y son problemas derivados de la estructura bajo la que ha tenido que operar, por qué, porque una entidad sin lógica financiera que no puede cubrir sus costos, que por ley tiene que vivir bajo déficit, cómo puede cumplir sus obligaciones oportunamente y esto ha originado que en el exterior tenga una serie de problemas en cuanto a deudas adquiridas y a compromisos que no han podido ser satisfechos con la oportunidad debida, a eso me refería cuando se mencionaba de que debemos mantener el nombre de CEPE para cuidar de un prestigio que existe en el exterior, yo creo que la dura realidad es totalmente contraria, no hay tal prestigio, por qué, porque la Corporación, pese a tener técnicos de primera y pese a haber tenido logros significativos en el desarrollo de la industria petrolera nacional, por limitaciones dadas, por su estructura, por la forma como ha tenido que operar, ha incumplido obligaciones en el exterior, fundamentalmente y esto ha traído un deterioro de su imagen; entonces yo creo que en todo el proyecto es fundamental enfatizar el aspecto empresarial, el aspecto de tónica netamente empresarial que queremos en todos y cada uno de los aspectos de actividad de la Corporación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, simplemente creo que hay que mejorar la redacción de esta disposición, en el subtítulo que se pone así se habla de: "Organización Básica de Petróleos del Ecuador", pero no se hace alusión a esta palabra que me parece fundamental; entonces sugiero que la redacción de esta disposición sea: "Son órganos básicos de la administración de PETROECUADOR" porque es es el nombre del Directorio, etcétera. "Son órganos básicos de la administración de PETROECUADOR", y el resto que está ya constando en el Artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- ...Su Señoría, el que se sirva solicitar al señor Ministro el que amplíe una exposición porque tengo una duda que me ha salido de sus propias palabras. Por qué el señor Ministro ha expresado que la imagen internacional de CEPE es negativa, y digo cómo puede ser posible que una Corporación que no puede

cumplir con sus propios casos pueda adquirir obligaciones; entonces la posición del Ministro frente a este proyecto que estamos aprobando, yo quisiera que en base a esos mismos argumentos me hiciera conocer cuáles son los fundamentos para que desde el punto de vista económico y administrativo se crean filiales en el exterior para comercializar los productos nuestros, cuando en el servicio exterior tenemos los Agregados Comerciales; en este aspecto, señor Presidente, ruégole que el señor Ministro resuelva esta inquietud que yo tengo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Ministro desea puede contestar... Tiene la palabra entonces señor Ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Diputado Gagliardo.

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Sin el ánimo de ninguna manera molestar la legítima aspiración del Diputado Moreno, yo si quisiera puntualizar de que si este procedimiento vamos a seguirlo, se convertiría en una especie de coloquio muy amistoso entre cada legislador y el señor Ministro; deberemos ceñirnos a lo que dice el Reglamento, estamos analizando el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y le voy a pedir en forma muy breve absuelva, porque ustedes ven los criterios que tengo de conjugar acá pues; unos quieren que sigamos con el Reglamento, otros dicen que dejemos a un lado y que por esta vez discutamos ampliamente. Señor Ministro le ruego en términos breves dar la explicación al Diputado Moreno.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Sí, señor Presidente, señor diputado, el propósito fundamental dentro de todo el proyecto, es de dotar a la Empresa Petrolera del Estado de las herramientas apropiadas para que pueda cumplir con su gestión, de las herramientas necesarias para que pueda actuar empresarialmente, y un concepto básico dentro de ese criterio empresarial es, el que cuente con el régimen financiero propio de una empresa; es decir, que pueda cubrir costos y que tenga la oportunidad de tener participación en el excedente petrolero de un diez por ciento de la renta neta para ayudar a financiar su presupuesto de inversiones, sobre esa base de operación tendremos una estructura empresarial que le permitirá a la empresa cumplir con sus obligaciones y se vigilará porque se cumplan con estas obligaciones. Qué ha pasado con anterioridad, que al existir un desfinanciamiento crónico, un desfinanciamiento dado por la ley, porque por Ley CEPE no puede cubrir sus costos, sino que tiene que subsistir en base a asignaciones directas para

cubrir crisis, esto ha hecho que la Corporación se atrase en sus pagos, no sólo en el exterior, sino muchas veces en el interior; una de las quejas recurrentes del sector privado ha sido el hecho de que CEPE es mal pagador, y en gran parte se ha debido a una combinación de falta de recursos con procedimientos sumamente engorrosos, entonces estamos tratando de eliminar ésto, estamos tratando de dotarle de agilidad necesaria para que pueda cumplir oportuna y eficientemente con sus obligaciones; ahora en cuanto a las actividades en el exterior, las actividades básicamente están dirigidas a aquello que tiene que ver con el abastecimiento de la industria petrolera nacional, en la compra de materiales y equipos sumamente especializados que requieren de personal sumamente especializado, y hacia allá está dirigida la operación de la oficina en Huston, es un ente netamente técnico y especializado en la compra de materiales y equipos petroleros. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines...Diputado Gamboa.-----

EL H. GAMBOA ECHEVERRIA.- Gracias señor Presidente, es en relación al Artículo segundo; en realidad aquí hay mucha de materia societaria, pues se está tratando de la creación de una entidad jurídica de muchísima importancia en lo que atañe al aspecto económico, al manejo de este recurso tan importante del Ecuador que es petróleo. Aprovechando que usted al final del debate del Artículo uno, permitió que se hable de otras cosas menos del Artículo, hago un ligero comentario de la creación de las filiales en ese Artículo uno, y simplemente para indicar que las empresas cuando quieren establecer otro régimen de administración de una parte de sus negocios crean sucursales; realmente en el Ecuador, esto de filiales casi no se utilizan, si se refieren a sucursales, deberíamos indicarlo así en el Artículo primero y tener el concepto claro de que siempre existirá una sola empresa, siempre será la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y las filiales como personas jurídicas, perdón y las filiales serán una rama de administración, pero jamás constituirán una nueva persona jurídica, esto es que aún estas filiales, éstas sucursales estarán siempre bajo el régimen de gobierno, de la Empresa Petrolera, esa debe ser la conceptualización clave. No estoy hablando de qué es lo que sería ideal, si a más de Petróleos del Ecuador, crear empresas completamente independientes para el manejo de las distintas áreas, no estoy refiriéndome a eso, porque no se ha permitido aquí un debate para saber dónde debería dirigirse la política societaria en materia de hidrocarburos;

en cuanto al Artículo dos, en materia societaria siempre se establece una diferenciación entre lo que son los órganos de gobierno y lo que son los órganos de administración, como en el Artículo segundo no se ha hecho esta diferenciación, es que nos está creando un estancamiento en el análisis; para mí que la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, el único órgano de gobierno es el Directorio, de ahí nacen todas las políticas directrices, tanto para Petróleos Ecuador, como para sus filiales o sucursales; ni al mismo nivel ni mucho menos por encima del Directorio puede funcionar otro órgano de gobierno, porque entonces estaríamos con una empresa, con una persona jurídica con dos órganos de gobierno, y yo ya he advertido en la lectura de que el denominado Consejo Ejecutivo del que se trata en el Artículo cuarto, se le están dando entre otras, las mismas atribuciones o deberes que el que se le da al Directorio. En efecto, en el Consejo Ejecutivo se dice que es el órgano de planificación, de qué: de Petróleos del Ecuador, y en el Artículo tres, también se dice que el Directorio es el órgano de planificación; por lo tanto, yo sugiero que en el Artículo dos, se establezca claramente que el órgano de gobierno de Petróleos del Ecuador, es el Directorio, nada más, y que en el mismo artículo se disponga que son órganos de administración el Consejo Ejecutivo y aquellos que creará el Directorio, y ahí mismo se podría poner que corresponde a la Presidencia Ejecutiva la representación legal de Petróleos Ecuador. Eso es todo, gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 3.- "Del Directorio.-Corresponde al Directorio establecer las políticas empresariales de Petróleos del Ecuador y sus filiales, aprobar los orgánicos funcionales, las políticas salariales, los planes y presupuestos, evaluar la ejecución de los proyectos y las demás funciones de dirección que establezcan los estatutos. El Directorio estará integrado por los siguientes miembros cuya representación será indelegable: 1.-El Ministro de Energía y Minas quien lo Presidirá; 2.-Un delegado del Presidente de la República y quien será además el Presidente alterno; 3.-Un delegado del Vicepresidente de la República que será el Secretario General del CONADE; 4.-El Ministro de Finanzas y Crédito Público; 5.-El Ministro de Industrias Comercio, Integración y Pesca; 6.-El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, 7.-El Gerente General del Banco Central.

El Directorio sesionará cuando el Presidente lo convoque, ya sea por propia iniciativa o a solicitud de tres de sus miembros: el quórum será de cinco miembros y las resoluciones se tomarán con mínimo de cuatro votos favorables".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, señores diputados. Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, para que se tome en las representaciones al Directorio, que también se incluya un representante del Honorable Congreso Nacional, dentro de los diputados o fuera de su seno y un representante de los trabajadores de la Corporación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Gracias, señor Presidente, yo solicité la palabra cuando se trató el Artículo dos y deseo dejar expresa constancia de mi criterio a este respecto. A la redacción original e inclusive al contexto en que está concebido este Capítulo, propongo una reforma que se denomine: "de la estructura, organización y gestión empresarial"; el Capítulo uno de la estructura, el Artículo dos: "la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE tendrá la siguiente estructura básica: a) El Directorio; b) El Consejo de Gestión y Gerencia; c) El Gerente General; d) Los Gerentes de Unidades Operativas; y, e) Los Jefes Departamentales. En virtud de que la última frase contenida en el Artículo dos es demasiado amplia y aquí habla de que formarán parte de la organización básica, aquellos que fueren necesarios para su gestión empresarial, esto es demasiado amplio el dejarle la puerta abierta a cuestiones impredecibles en el futuro. En cuanto al Artículo tres, señor Presidente, volvemos a reiterar nuestra observación en la lectura del proyecto, tiene que constar uno de los elementos básicos sobre los que se asienta toda estructura que sea fruto de la mano y del intelecto del hombre, tiene que estar por la fuerza de la razón integrando el Directorio de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, un delegado de los trabajadores protegido por el Contrato Colectivo, recogiendo la aspiración de los trabajadores de ese importante sector técnico del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, en el Artículo dos, lamentablemente no escuché que se me había concedido la palabra, pero yo tenía también una inquietud, que tal vez se podría obviar si es que en vez de ponerse: "son órganos de Petróleos del Ecuador,

que se diga algo similar a lo que dice la Ley de CEPE actual, dice: "La estructura orgánica de la Corporación Estatal", esto tal vez podría obviar o aclarar las inquietudes que se han planteado. Con relación al Artículo tres, señor Presidente, dice que: "al Directorio le corresponde establecer las políticas empresariales de Petróleos del Ecuador y sus filiales"; políticas empresariales, es un término que puede decir mucho o no puede decir nada, señor Presidente; el Artículo siete de la Ley de Hidrocarburos, el seis y el siete dicen que: "corresponde a la Función Ejecutiva la formulación de la política de hidrocarburos"; y el siete dice: "corresponde al Ministro del ramo, someter a consideración del Presidente, la política nacional de hidrocarburos en los siguientes aspectos", y aquí viene mi preocupación, señor Presidente: a) Aprovechamiento óptimo de los recursos hidrocarburíferos; b) Consecución de reservas; c) Determinación de los precios de referencia; d) Comercio exterior de los hidrocarburos; e) Bases de Contratación; f) Inversión de utilidades de los contratistas; g) Régimen monetario, cambiario, tributario; aquí se está dando una cantidad de ámbitos o de puntos en los que debe el señor Ministro someter a consideración del Presidente, para efectos de fijar las políticas de hidrocarburos; y aquí dice que es facultad del Directorio de esa nueva institución, establecer las políticas empresariales de petróleo. Qué se entiende por políticas empresariales, parte de esto, en gran medida parte de esto que acabo de leer como facultad del Ministro, son políticas empresariales puede haber gravísimas contraposiciones de facultades entre el Ministro, porque esta Ley de Hidrocarburos no está derogada, está vigente, ni tampoco está reformada en el Proyecto que se ha planteado y a la vez también es facultad del Directorio; si es que eso fuera viable, señor Presidente, entonces resultaría que el Ministro que ya no tiene relación directa como funcionario, sino simplemente como Presidente del Directorio, el Ministro va ser quien fije con el Presidente de la República las políticas de hidrocarburos, y el Directorio va a limitarse exclusivamente a aprobar los orgánicos funcionales, las políticas salariales, los planes y presupuestos, evaluar la ejecución de los productos y demás funciones y direcciones; o sea que, estaríamos disminuyéndole las facultades que originalmente se está pretendiendo dar en este Artículo tercero. Por último, aquí tengo otra preocupación que dice: "Y las demás funciones del Directorio que establezcan los estatutos". Señor Presidente y señores legisladores, estatutos

es el marco jurídico con el que se crea una persona jurídica, en la empresa privada, en el Derecho Societario, los estatutos sirven para crear una empresa con personería jurídica, y la ley en otros casos sirve también para crear personas jurídicas, que es el caso concreto de ahora, mal podríamos entonces hablar de estatutos; ya en la primera lectura yo plantié esta inquietud, señor Presidente, que no se ha recogido, la ley está acompañada y vinculada por reglamentos, el Presidente de la República tiene facultad constitucional de dictar reglamentos a las leyes, de lo contrario, lo que teníamos que haber hecho es estatutos de constitución de una institución, pero eso no hay como, porque necesitamos de ley. Yo creo que esto debe aclararse, señor Presidente, por el bien de que esta institución funcione, porque si ahora obtiene desprestigio CEPE, más desprestigio vamos a tener después, cuando el ordenamiento jurídico que va a regir la vida de esta institución, adolezca de errores tan garrafales como éstos. Otra preocupación de este artículo, señor Presidente, dice que: el Directorio que va a encargarse de esta planificación, de política empresarial, de una cantidad de cosas, está compuesto por prácticamente por los mismos miembros, con algunas pequeñas diferencias, como la presencia del Gerente del Banco Central, de lo que era el Directorio de CEPE pero aquí por ejemplo, el Ministro de Energía, era en CEPE el representante del Ejecutivo directo, el Secretario del señor Presidente de la República, que estaba representándolo, con todas las facultades, ahora hay un delegado adicional; yo me acuerdo del Gobierno pasado, se hizo un gran escándalo, yo estuve de acuerdo con eso, cuando el Presidente Febres Cordero mandó un delegado ad-hoc a CEPE, sin razón, y este señor hizo lo que le dio la gana en la institución, abusó, denigró, en muchos de los casos, aprovechó, y aquí lo que estamos es un poco legalizando la presencia de un delegado del Presidente de la República, que no le veo razón, porque ya está el Ministro de Estado. Bien, esto, señor Presidente, también me preocupa, porque van a haber dos cabezas, va a ser un organismo bicéfalo; en la medida en que el delegado goce de la confianza del Presidente, va a sentirse con más derecho y más capacidades que un Ministro de Estado, y eso no podemos permitir nosotros, porque en el Ecuador debemos respetar primero la institucionalidad y el Ministro de Estado, el Ministro de Energía y Minas, es el responsable directo del Presidente de la República, en todo el ámbito de hidrocarburos y de sus distintas actividades adicionales

que pueda tener. Ya lo han modificado felizmente, porque antes decía que se reunirá por lo menos cada tres meses, ahora ya no se dice, pero eso era otra cosa grave, porque reunir el Directorio que es el alma de la Institución, cada tres, cuatro meses, era gravísimo, ahora el Directorio se reúne todas las semanas, en el peor de los casos cada quince días, porque así tiene que ser, tiene que haber un organismo que dirija, planifique y controle con absoluta agilidad y funcionalidad. Estas serían mis inquietudes, señor Presidente, que las dejo planteadas para que la Comisión las recoja en caso de que continúe el proyecto adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, respecto al Artículo tres. En primer lugar, yo quisiera preguntar por su intermedio, al señor Ministro, ya que se hace referencia aquí a que habrán siete miembros, yo presumo que tanto el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, como el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Industrias, el Gerente General del Banco Central, para citar algunos, habrán dado su criterio con respecto a la ley. Yo quisiera pedirle, si es que es posible, que se entregue a los diputados las observaciones que han hecho las distintas instituciones aquí mencionadas, como representantes al Proyecto de la Ley de CEPE, porque creo que sería importante que conociéramos cuál es el criterio individual de cada uno de estos funcionarios, inclusive, sería interesante que recibamos el criterio de Contraloría al respecto. Y, en lo que se refiere a lo que le corresponde al Directorio, yo quisiera saber si es que el Directorio tiene, porque no se colige de la letra del articulado, control sobre los consejos ejecutivos de las distintas filiales, porque de lo contrario resultaría que el Directorio únicamente entraría a analizar qué es lo que ha hecho el Consejo Ejecutivo. Simplemente quisiera que en concordancia del Artículo tres y cuatro, se nos informe, cuál va a ser la posición del Directorio con respecto a las determinaciones que tomen los distintos consejos ejecutivos, porque aquí en el Artículo cuatro al que llegaremos, dicen que son el máximo órgano de dirección. Entonces yo quisiera saber qué tipo de relación hay entre lo uno y lo otro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente, yo no creo que una empresa estatal tenga como única finalidad la explotación de los recursos naturales en nuestro país. Todos conocemos el daño irrepa-

rable que se ha causado en extensas regiones, en lo que tiene que ver con el ecosistema y el medio ambiente, y por eso considero yo que sí es indispensable que en el Directorio haya una persona, un representante del Poder Legislativo, por eso quiero proponer que se agregue un numeral que diga: "Un diputado de la Amazonia, por ser la zona de mayor riqueza hidrocarburífera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, yo entiendo que la estructura de administración de esta Corporación cause preocupaciones en el seno del Congreso Nacional, en varios sentidos, pero debemos remontarnos a lo que se quiere con esta Ley Reformativa de la constitución de la entidad, en término genérico, que debe manejar el máximo recurso con que cuenta el Estado ecuatoriano. El Estado ecuatoriano es, la sociedad ecuatoriana política y jurídicamente constituida; en definitiva, el responsable del manejo del petróleo ecuatoriano, es el Estado ecuatoriano. De acuerdo con nuestra Constitución Política, Artículo setenta y tres, el Presidente de la República es el representante del Estado ecuatoriano y consecuentemente está bien que en la organización fundamental de esta entidad, como quiera que la llamemos, para mí el nombre es totalmente secundario, de esta Corporación, de esta persona jurídica, de esta persona ficticia, que es la que se está creando o sustituyendo, que sea manejada por el Presidente de la República; yo quiero dar aquí algunos casos, señor Presidente, siempre hemos admirado la forma como se maneja Petróleos de Brasil, PETROBRAS; PETROBRAS, según el Artículo veinticuatro del Estatuto constitutivo de PETROBRAS, está dirigido por dos entes: el Consejo de Administración y por el Directorio Ejecutivo; el Consejo de Administración se integra de doce miembros, de los doce miembros, el Presidente de la República nombra al Presidente, nombra seis Directores y se nombran tres Directores adicionales por las personas jurídicas de derecho público, que están controladas obviamente por el Presidente de la República. El Directorio Ejecutivo, que es el organismo de segundo nivel, está integrado por el Presidente y todos los Directores nombrados por el Presidente de la República, que es el representante, el responsable del manejo del petróleo del Brasil, de todos los recursos petroleros de la República de Brasil. En Venezuela, aquí está, señor Presidente, la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, en la cual se dicta el decreto, se promulga el decreto de constitución y de reforma integral y sustitución

de estatutos de Petróleos de Venezuela; y aquí igual, señor Presidente, la administración está integrada por un Directorio de once miembros, designados mediante Decreto por el Presidente de la República, todos los miembros; es decir, ya los países cercanos al nuestro, los países latinoamericanos que tienen experiencia y que han demostrado eficiencia en el manejo de sus recursos petroleros, han conformado entidades, corporaciones, unas bajo el esquema de Sociedad Anónima de propiedad íntegra del Estado, otras como compañías de economía mixta, en el que el mayor porcentaje es del Estado, en que realmente la administración está bajo la orientación, bajo la conducción, bajo las instrucciones directas del Presidente de la República, de tal manera que, no debemos aquí, al querer reestructurar a CEPE, preocuparnos mayormente por el hecho de que esté integrado por un Directorio, por un Consejo de Administración, que realmente responda a la orientación que le da el Presidente de la República. Por otra parte, y en esa línea de pensamiento, señor Presidente, yo no creo que haya necesidad, con todo respeto para el colega González, que me antecedió en el uso de la palabra, que haya que integrarlo con representación del Congreso Nacional, porque entonces sí, sería ubicarle un elemento de contenido político del cual, justamente se quiere evitar que exista en esta conformación organizativa de la nueva Corporación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, el Artículo tercero contiene realmente dos elementos: la definición de lo que es el Directorio, y luego su integración; por esa razón, yo propongo que este Artículo tres se divida en dos artículos. En uno que diga: "El Directorio es el máximo órgano de dirección al que corresponderá establecer las políticas empresariales de Petróleos del Ecuador y de sus filiales, aprobar los planes y presupuestos, evaluar la ejecución y las demás funciones que establezcan los estatutos y el reglamento", hasta allí el un artículo, que sería Artículo tercero, y otro artículo que sería: "El Directorio estará integrado por", y propongo la siguiente integración: "1.-El Ministro de Energía y Minas, quien lo presidirá; 2.-El Secretario General de Planificación del CONADE; 3.-El Ministro de Finanzas y Crédito Público; 4.-El Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; 5.-El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; 6.-El Gerente General del Banco Central; 7.-El Presidente de FETRACEPE o la orga-

nización que tome el nuevo nombre o su delegado". El Directorio sesionará una vez cada quince días o cuando el Presidente lo convoque, ya sea por propia iniciativa o ha solicitud de tres de sus miembros. El quórum será de cinco miembros y las resoluciones se tomarán con un mínimo de cuatro votos. El Gerente General participará en las reuniones del Directorio, con voz informativa solamente". Propongo esta nueva redacción y esta integración. En el original como en las propuestas que se han hecho, se omite la delegación de la representación sindical, que está establecida en el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución, de tal manera, que constitucionalmente en las empresas de este tipo estatal, debe estar un representante de los trabajadores, por lo que yo pido, cualquiera que sea la conformación, o ya sea que el Presidente nombre a todos quienes dirijan la Corporación, esté ahí también un delegado de los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gamboa.-----

EL H. GAMBOA ECHEVERRIA.- Gracias, señor Presidente, en el primer inciso del Artículo tres, sugiero que se agregue como facultad del Directorio, la creación de órganos administrativos; en cuanto a su integración, yo considero que no hay mejor delegado del Presidente de la República, que el señor Ministro de Estado, en la Cartera de Energía y Minas, de suerte que, yo creo que no es necesario la presencia de un delegado del Presidente de la República. En cuanto al numeral tres, dice aquí: "Un delegado del Vicepresidente de la República que será el Secretario General del CONADE", ya no es delegado, simplemente deberíamos decir en el numeral tercero; "el Secretario General del CONADE", no hay para qué poner delegado del Vicepresidente de la República. En cuanto al último inciso, dice: "El Directorio sesionará cuando el Presidente lo convoque", malo, está muy malo eso, el Directorio debe tener una periodicidad establecida aquí para sus sesiones, porque es el órgano de Gobierno la Empresa Petróleos del Ecuador, la que maneja una serie de políticas en el desarrollo de esta Empresa, que debe reunirse periódicamente para discutir las y no estar sujetos al tiempo que desee darle, brindarle el Ministro a ese Directorio. En la lectura de este Artículo y de todos los demás artículos, se nota que el Ejecutivo desea manejar con amplitud esta Empresa, Petróleos del Ecuador, a lo mejor así debe ser, que el Ejecutivo maneje con amplitud todo lo que concierne a hidrocarburos, pero lo que no está bien es que en el Congreso nazca la Empresa, en la forma y gusto con que el

Ejecutivo quiere que se manejen los hidrocarburos del Ecuador, esa parte no está bien. O el Congreso legisla minuciosamente todo el aparato de desarrollo de la Empresa Petróleos del Ecuador o simplemente dejemos que el Ejecutivo lo implemente en la forma que a bien tuviere. Yo en este momento no discuto el derecho que tenga el Ejecutivo, a pelear para sí la forma de administrar los hidrocarburos del Ecuador, no es esa mi intención, pero queriendo salvar ambos derechos, el del Ejecutivo a querer organizarse como quiera, y al del Congreso Nacional, a que no se lo tome como instrumento de los deseos del Ejecutivo. Yo propongo, de muy buena fe, que aquí se nombre una comisión integrada por representantes de todos los partidos para que conversen con el Ejecutivo y trabajen en forma conjunta y se analicen cuáles son las verdaderas intenciones del Ejecutivo y precautelando los intereses del Congreso Nacional, se saque un proyecto que en verdad responda a las necesidades del país, y que no atente contra las facultades del Congreso Nacional. Yo no sé si cabe, señor Presidente, molesto su atención, yo no sé si es oportuno que se eleve a moción, que suspendamos el debate de esta ley y que se conforme una comisión que converse con el Ejecutivo, para elaborar en verdad un proyecto que satisfaga las necesidades del país; si es que es factible, señor Presidente, lo elevo así a moción. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es posible, porque está en contra del mandato constitucional, señor diputado, y no puedo darle trámite a esa moción, por ser inconstitucional. Diputado Medina.

EL H. MEDINA LOPEZ.- En torno al Artículo tres, señor Presidente; primero dos observaciones de carácter general. Cada vez que se aluda al nombre de la Empresa, o tiene que utilizarse el nombre completo o su sigla, en cuyo caso tiene que decirse, en este y en todos los demás artículos: "Petroecuador o Empresa Estatal Petrolera Ecuatoriana", una observación de carácter general. En segundo lugar, hay que tomar en cuenta que esta ley, es lo que diríamos la Ley Orgánica del ente administrador de este recurso, y por tanto no tiene que entrar en el señalamiento del marco referencial o de los parámetros de la política hidrocarburífera general que eso está establecido en la Ley de Hidrocarburos, particularmente en los Artículos seis y siete de este cuerpo legal. Ahora, observaciones concretas; también participo de la necesidad de suprimir el delegado del Presidente de la República, porque creo que contraviene el Artículo ochenta y cinco de la Constitución Política del

Estado, que me permite leerlo: "El Despacho de los negocios del Estado se halla a cargo de los Ministros, quienes son de libre nombramiento y remoción del Presidente. Le representan en los asuntos atinentes al Ministerio a su cargo y responden por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esa representación de acuerdo con la ley". Aquí tendría en esta materia el Presidente de la República, dos representantes, lo cual se prestaría en la práctica a pugnas que podrían obstaculizar la normal marcha de esa institución; tanto más que, el Artículo seis de la Ley de Hidrocarburos establece que corresponde al Presidente de la República, a la Función Ejecutiva, establecer la política hidrocarburífera a través del Ministerio del ramo, en este caso a través del Ministerio de Finanzas. Y, finalmente, señor Presidente, yo creo que es necesario agregar un inciso que establezca que estas representaciones son indelegables. Yo sé que en Derecho Público no se puede hacer, sino aquello que expresamente está determinado en la ley, pero se puede buscar cualquier resquicio para las delegaciones. Quienes conforman este Directorio, por la trascendencia de los asuntos que tienen que tratar, tienen que ser personalmente responsables de su gestión en el seno del Directorio, por eso es que aunque llovamos un poco sobre mojado, vale que digamos "estas representaciones son indelegables". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno y con eso cerramos el debate de este Artículo.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, comparto la primera observación del Diputado Maugé, respecto a las facultades y obligaciones del Directorio, más quiero hacer una observación respecto a la integración del mismo. Es verdad, señor Presidente, que en el Directorio el Ejecutivo está representado varias veces, porque en primer lugar, encontramos al señor Ministro de Energía y Minas, que de acuerdo a la Constitución representa al Ejecutivo, encontramos también al Ministro de Finanzas y Crédito Público, que de acuerdo a la Constitución representa al Ejecutivo, encontramos al Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, que de acuerdo a la Constitución, representa al Ejecutivo, y también encontramos al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que también representa al Ejecutivo, porque su Jefe es el Presidente de la República; y, algo más, señor Presidente, no sólo la Constitución sino que también la Ley de Régimen Administrativo, ratifica esta disposición en su Artículo cinco, de los Ministros de Estado, son

los órganos por medio del cual se ejerza la Función Ejecutiva. De tal manera, señor Presidente, que incluir un delegado del Presidente de la República, constituye no sólo una demasía, sino que constituye también un obstáculo para el momento en que pueda ejercerse una fiscalización de los actos de un delegado del Presidente de la República, cuando por disposición constitucional, el delegado nato del Presidente de la República, lo constituyen los Ministros de Estado. Entonces, señor Presidente, en forma concreta planteo la supresión del delegado que se anuncia en el numeral dos del Directorio, conforme está en el Proyecto, y en sustitución, se incluya a un delegado del Congreso Nacional elegido de entre sus miembros. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 4.- "Del Consejo Ejecutivo.-El Consejo Ejecutivo es el órgano de planificación y coordinación de Petróleos del Ecuador y sus filiales y el máximo órgano de dirección de cada filial, y estará integrada por el Presidente Ejecutivo, quien lo presidirá y cuatro miembros designados por el Directorio de Petróleos del Ecuador, a propuesta de su Presidente, los mismos que serán profesionales con experiencia en el área de hidrocarburos o en administración de empresas. El Consejo Ejecutivo designará de entre sus miembros al Vicepresidente del mismo. El Consejo Ejecutivo sesionará mensualmente o cuando el Presidente Ejecutivo lo convoque, ya sea por propia iniciativa o a solicitud de dos de sus miembros. El quórum será de cuatro miembros y las decisiones se tomarán con un mínimo de tres votos favorables".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Camacho.-----

EL H. CAMACHO DAVILA.- Señor Presidente, después del segundo numeral, que se incluya un tercer numeral que diga: "Un miembro designado por el Directorio de Petróleos del Ecuador a propuesta de PETRA-CEPE, de entre los trabajadores amparados por el Contrato Colectivo. Cuatro.-La filial que se encargue de comercialización y transporte, tendrá un miembro con voz y sin voto representando a los distribuidores de combustibles, designado por FENDISDEPE". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, coincidente con el

criterio que hemos sostenido, en el Consejo Ejecutivo, en cuanto a su integración: 1.-El Presidente Ejecutivo quien lo presidirá; y, 2.-Cuatro miembros designados por el Directorio de Petróleos del Ecuador a propuesta de su Presidente; entre quienes, uno de ellos obligatoriamente tendrá que ser un representante de los trabajadores amparados por el Contrato Colectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Sobre este tema, quiero volver a lo que planteaba yo hace un momento. En primer lugar, para conocer si efectivamente el señor Ministro nos entregará los informes con las observaciones de los distintos Ministerios, y el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; quisiera saber si es que eso es posible y que se me confirme nada más. Y en lo que se refiere al Artículo cuatro, sobre el tema del Consejo Ejecutivo, yo quisiera conocer si es que el Directorio tendrá derecho de veto sobre las determinaciones que tome el Consejo Ejecutivo o si esas determinaciones serán tomadas por el Consejo Ejecutivo y simplemente pasarán a conocimiento del Directorio posteriormente, después de la acción; nada más quiero conocer cuál es el criterio al respecto.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. En este artículo tengo varias inquietudes, señor Presidente. Dice: "El Consejo Ejecutivo es el órgano de planificación y coordinación de Petróleos del Ecuador y sus filiales". Se ha mantenido y se ha sostenido que las filiales van a ser entes independientes, lo que significa que si va a planificar y coordinar a la institución y sus filiales, deberían participar de alguna manera, aunque sea con voz y sin voto, los Gerentes de las filiales, para que se pueda ver. Pero, como a renglón seguido dice: "Aparte de coordinar y planificar a la institución y sus filiales, es el máximo órgano de dirección de cada filial", entonces resulta que ya no es la filial autónoma e independiente; la filial es parte integrante de la institución que se está creando y de allí que para mí resulta gravísimo entender que si es parte, como dice aquí, porque dice que: "El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la filial", y el Consejo Directivo es un organismo que está dentro del organigrama de la Institución Petroecuador. Resulta que sería absurdo que siendo el Presidente Ejecutivo el representante legal de la institución, haya un representante legal en cada filial, porque no se está creando una nueva persona jurídica con esta ley, con relación a las filiales. La filial es un organismo dependiente, dirigido, super-

vigilado y administrado por la propia institución, por intermedio del Consejo Ejecutivo. Entonces qué personería jurídica puede tener el Gerente de la filial, si no tiene, perdón, qué representación legal puede tener, si no tiene personería jurídica de la filial. Yo le veo una contradicción jurídica gravísima que puede traer problemas futuros en el manejo de la institución con relación a las filiales. Porque como se está viendo aquí, señor Presidente, la filial va a estar dirigida por el máximo organismo que es el Consejo Ejecutivo. Es mi primera inquietud, que pediría a la Comisión que busque alguna forma de solucionar, para efectos de que el Artículo seis en la parte, lamentablemente tengo que referirme, señor Presidente, porque tiene relación, dice: "Los Gerentes de filiales serán nombrados por el Directorio de la terna que presente el Consejo Ejecutivo y ejercerán la representación legal de la filial". No entiendo cómo van a haber dos representantes legales de un mismo organismo, al final del Artículo seis. Bien, decía, señor Presidente, segunda inquietud, el Directorio de esta institución que como bien lo anotaba alguien, no dice cuándo debe reunirse, sino cuando buenamente el Presidente quiera hacerlo, y como no es delegable, que es gravísimo, la función de los representantes del Directorio, resulta que puede reunirse a lo mejor una vez al año. Es gravísimo, entonces el Directorio que es el que va a fijar los grandes lineamientos de las políticas, como dice aquí de la Política Empresarial de Petróleos, va a estar ejecutada física y realmente por el Consejo Ejecutivo, y el Consejo Ejecutivo está conformado por el Presidente Ejecutivo y cuatro personas nombradas por el Directorio de Petróleos; en definitiva, la institución queda en manos de las cinco personas que están aquí. En este momento el Ecuador se halla garantizado por una gran seriedad, una gran capacidad técnica y por una gran orientación política con contenido social y nacional, pero no sabemos lo que puede pasar después de cuatro, ocho, diez años. Estos cinco señores, eventualmente, pueden ponerle ruedas a la institución y llevársela. El Consejo Ejecutivo, señor Presidente, tiene un representante legal que es el Presidente Ejecutivo, y al haber este señor Presidente Ejecutivo, representante legal de la institución, que es también Presidente del Consejo Ejecutivo y que es representante legal del Presidente del Consejo Ejecutivo, es el máximo órgano de la dirección de la filial; por lo tanto, es el representante jurídico de la filial, por lógica. Si un organismo, un ente, un ente colegiado como es el Consejo

Ejecutivo, con un representante legal que es el Presidente Ejecutivo, es el Presidente o el máximo organismo de dirección de otro organismo, de hecho ese tiene que ser el representante legal, porque así funcionan las holdings. Aquí hay un pequeño y gran error, señor Presidente, querer configurar una institución estatal con mecanismos del sector privado; la holding es una empresa con personería jurídica que está compuesta como accionistas de esta gran empresa cabeza, otras empresas con personerías jurídicas e independencia administrativa total, así funciona en la empresa privada; aquí le queremos dar esa categoría o esa modalidad, pero caemos en este gravísimo problema, porque en la holding el representante legal de cada una de las subsidiarias, es su Gerente General, porque son empresas independientes que están integradas a la holding de arriba, a la principal, en base a qué, a accionariado, en base a acciones, en base a participaciones. Entonces, es otra forma distinta como se la está manejando aquí. Yo creo, señor Presidente, que esto va a traer gravísimos problemas de manejo, porque van a haber dos que hace un momento decía, va a ser bicéfalo, ahora va a ser también bicéfalo el caso de las filiales, va a tener un gerente con representación legal y va a tener otro representante legal, porque el máximo organismo de dirección es el Consejo Ejecutivo y el Consejo Ejecutivo tiene un representante legal, que es el Presidente Ejecutivo. ¿Cuál de ellos es el que va a mandar realmente en la filial, el Presidente Ejecutivo o el Gerente? o vamos a terminar en lo que ahora ocurre, señor Presidente, que existe un Subgerente, el Subgerente es el que ejecuta, el que ejecuta las órdenes de la institución, el que hace los trabajos en las distintas áreas, pero no tiene representación legal, quien tiene la representación legal es el Gerente de CEPE, que es el que tiene la responsabilidad en el manejo y de la política general.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 5.-Del Presidente Ejecutivo.-El Presidente Ejecutivo de Petróleos del Ecuador, será designado por el Directorio de la empresa a petición de su Presidente, y es el representante legal de la misma y el responsable directo de la gestión técnica, financiera y administrativa de la empresa. Para ser Presidente Ejecutivo se requiere ser ecuatoriano por nacimiento, de reconocida capacidad y experiencia en la industria hidrocarburífera o en administración de empre-

sas; durará en sus funciones el período constitucional del Presidente de la República y podrá ser reelegido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, en este artículo que se refiere al Presidente Ejecutivo como también en el anterior, en el referente a los profesionales que tengan experiencia en el área de hidrocarburos o en administración de empresas, sobre esto, señor Presidente, forzosamente no deben ser gerentes ni deben ejercer cargos de administración en empresas privadas, porque de lo contrario, señor Presidente, tenemos el caso repetitivo en el Ecuador, que los gerentes o altos funcionarios de empresas privadas utilizan el sector estatal para exprimirlo, para fortalecer su sector privado y luego para demostrar que el sector estatal es un mal administrador. Yo creo que este es un requisito necesario, porque de lo contrario además, los intereses de determinadas empresas como hasta aquí ha sido, se funde con los intereses del sector estatal causando grave perjuicios para el Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, primeramente que se constate el quórum para ver si esta sesión es legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido del Diputado Cárdenas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala, treinta y un señores diputados, por lo tanto no existe el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro terminada la presente sesión, agradeciendo la asistencia de los señores diputados que han venido a trabajar en tan importante proyecto. En la tarde continuaremos con el trabajo.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara terminada la sesión, siendo las 13h50.-----

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

LIC. CARLOS SOTO
PROSECRETARIO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL H. CONGRESO NACIONAL